



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 162

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 157

celebrada el jueves, 21 de mayo de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Enmiendas del Senado:

- **Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.**
«BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 112-1, de 15 de septiembre de 1997 (número de expediente 122/000094) **8615**

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:

- **Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Hungría, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1997 «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 186, de 7 de abril de 1998 (número de expediente 110/000170) 8617**

— Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República Checa, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1997 «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 187, de 7 de abril de 1998 (número de expediente 110/000171)	8617
— Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Polonia, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1997 «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 188, de 7 de abril de 1998 (número de expediente 110/000172)	8617
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:	
— Proposición de Ley de régimen especial de las Illes Balears. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 9-1, de 11 de abril de 1996 (número de expediente 125/000008)	8620
— Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 137-1, de 30 de diciembre de 1997 (número de expediente 127/000005)	8631
Avocación por el Pleno:	
— Del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 109-1, de 18 de marzo de 1998 (número de expediente 121/000107)	8634
Votaciones:	
— De las enmiendas del Senado a la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 112-1, de 15 de septiembre de 1997 (número de expediente 122/000094)	8634
Votación de conjunto:	
— De la Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 112-1, de 15 de septiembre de 1997 (número de expediente 122/000094)	8634
Votaciones (continuación):	
— Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Hungría, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1997 «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 186, de 7 de abril de 1998 (número de expediente 110/000170)	8635
— Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República Checa, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1997 «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 187, de 7 de abril de 1998 (número de expediente 110/000171)	8635
— Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Polonia, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1997 «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 188, de 7 de abril de 1998 (número de expediente 110/000172)	8635
— De las enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de régimen especial de las Illes Balears. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 9-1, de 11 de abril de 1996 (número de expediente 125/000008)	8635
Votación de conjunto:	
— Del dictamen sobre la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 137-1, de 30 de diciembre de 1997 (número de expediente 127/000005)	8636
Propuestas de Resolución relativas a las Memorias del Consejo General del Poder Judicial correspondientes a 1994, 1995 y 1996:	
— Propuestas de Resolución presentadas con motivo del debate de las Memorias sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia referidas a los años 1994 y 1995 (números de expedientes 245/000001 y 245/000002)	8636

- **Propuestas de Resolución presentadas con motivo del debate de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia referida al año 1996 (número de expediente 245/000003)** **8636**

Informe anual sobre la Cuenta General del Estado:

- **Dictamen de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado correspondiente a 1995 y resolución adoptada por la misma (número de expediente 250/000005) . . .** **8647**

Votaciones:

- **De las Propuestas de Resolución relativas a las Memorias del Consejo General del Poder Judicial correspondientes a 1994, 1995 y 1996 (números de expedientes 245/000001, 245/000002 y 245/000003)** **8654**
- **Del Dictamen de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado correspondiente a 1995 y resolución adoptada por la misma (número de expediente 250/000005) .** **8655**

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Página
Enmiendas del Senado **8615**

Página
Proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General **8615**

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

Página
Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales **8617**

Página
Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Hungría, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1997 **8617**

Página
Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República Checa, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1997 **8617**

Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Polonia, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1997 **8617**

*En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, interviene el señor **Ríos Martínez** para dar por defendidas las enmiendas presentadas en los justos términos en que están expresadas.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Moya Milanés**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Robles Fraga**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas **8620**

Página
Proposición de ley de régimen especial de las Illes Balears **8620**

*En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición de ley, intervienen los señores **Mauricio Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; el señor **Costa Costa**, del Grupo Socialista del Congreso, y la señora **Cava de Llano y Carrió**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Por alusiones, intervienen el señor **Costa Costa** y la señora **Cava de Llano y Carrió**.*

Página

Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid..... 8631

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; la señora **Alberdi Alonso**, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor **Bardisa Jordá**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Avocación por el Pleno..... 8634

Página

Del proyecto de ley de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..... 8634

*El señor **presidente** informa que la Mesa, oída la Junta de Portavoces, propone la avocación por el Pleno de la deliberación y votación final del proyecto de ley de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

Votaciones..... 8634

Página

De las enmiendas del Senado a la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 8634

Sometidas a votación las enmiendas del Senado a la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se aprueban por 305 votos a favor y uno en contra.

Página

Votación de conjunto..... 8634

Página

De la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General..... 8634

Sometida a votación de conjunto, por su carácter de orgánica, se aprueba por 304 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Página

Votaciones (continuación) 8635

Página

Del Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Hungría, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1997..... 8635

Sometido a votación, se aprueba por 292 votos a favor, 13 en contra y una abstención.

Página

Del Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República Checa, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1997..... 8635

Sometido a votación, se aprueba por 292 votos a favor, 13 en contra y una abstención.

Página

Del protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Polonia, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1997..... 8635

Sometido a votación, se aprueba por 291 votos a favor, 13 en contra y dos abstenciones.

Página

De las enmiendas presentadas al dictamen sobre la proposición de ley de régimen especial de las Illes Balears 8635

Se someten a votación las enmiendas presentadas y las transaccionales, así como el dictamen de la Comisión, que es aprobado.

Página

Votación de conjunto..... 8636

Página

Del dictamen sobre la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid..... 8636

Sometida a votación de conjunto, por su naturaleza de orgánica, el dictamen sobre la propuesta de reforma

del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se aprueba por unanimidad de la Cámara.

Página

Propuestas de resolución relativas a las memorias del Consejo General del Poder Judicial correspondientes a 1994, 1995 y 1996..... 8636

Página

Propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de las memorias sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de Justicia referidas a los años 1994 y 1995..... 8636

Página

Propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de Justicia referida al año 1996..... 8636

*En defensa de las resoluciones presentadas a las memorias del Consejo General del Poder Judicial correspondientes a 1994, 1995 y 1996, intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y la señora **Fernández de la Vega Sanz**, del Grupo Socialista del Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y el señor **Ollero Tassara**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En un segundo turno y en relación con la enmienda propuesta intervienen los señores **Castellano Cardalliaguet** y **Ollero Tassara**.*

Página

Informe anual sobre la Cuenta General del Estado..... 8647

Página

Dictamen de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado correspondiente a 1995 y resolución adoptada por la misma..... 8647

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Centella Gómez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Moreno Monrove**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Jordano Salinas**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Votaciones..... 8654

Página

De las propuestas de resolución relativas a las memorias del Consejo General del Poder Judicial correspondientes a 1994, 1995 y 1996..... 8654

Se someten a votación las distintas propuestas de resolución presentadas a las memorias del Consejo General del Poder Judicial correspondientes a los años 1994, 1995 y 1996.

Página

Del dictamen de la Comisión Mixta del Tribunal de cuentas sobre la Cuenta General del Estado correspondiente a 1995 y resolución adoptada por la misma..... 8655

Se someten a votación las propuestas de resolución presentadas, así como el dictamen de la Comisión, que es aprobado.

Se levanta la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.
Vamos a reanudar la sesión.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— **PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL. (Número de expediente 122/000094)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos por el punto séptimo del orden del día: Enmiendas del Senado a la

proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Ningún grupo parlamentario ha solicitado intervenir sobre tales enmiendas del Senado. **(El señor Chiquillo Barber pide la palabra)**

Tenga tranquilidad, señor Chiquillo.

Dada la naturaleza orgánica de la proposición, ratificamos, como ya se anunció al Pleno, que la votación no se producirá antes de las once de la mañana. No creo que hasta entonces agote el tiempo el señor Chiquillo, que solicita la palabra.

¿A qué efectos, señor Chiquillo?

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Señor presidente, para fijar la posición respecto a las enmiendas y el texto que se somete a la consideración del Pleno.

El señor **PRESIDENTE**: Fije, fije.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente. No voy a agotar el tiempo ni mucho menos. Voy a ser más bien rápido.

Unió Valenciana interviene en este momento en este trámite procesal reconociendo, en primer lugar, que llegamos tarde al plazo de enmiendas en el primer trámite en el Congreso, por lo cual pedimos disculpas, pero intervengo para fijar la posición, no sólo respecto de la enmienda que llega del Senado con el texto definitivo de esta reforma de la Loreg, sino de lo que es en sí la reforma en su conjunto.

Unió Valenciana, aunque en su día no firmó esta proposición, como tampoco lo hizo ningún integrante del Grupo Parlamentario Mixto —lo hicieron los otros seis grupos de la Cámara—, en el fondo puede estar de acuerdo con que esta reforma es por razones de racionalidad, economicistas, para hacer coincidir las elecciones locales, autonómicas y al Parlamento Europeo en una misma fecha, pero discrepa muy profundamente en la forma, en el procedimiento y en los medios que se han empleado. Me explico.

Unió Valenciana, ya en el año 1991, cuando se aboraron las reformas estatutarias y la reforma de la Loreg —primero, la de las estatutarias y luego la de la Loreg—, para hacer coincidir las elecciones en diversas comunidades autónomas del régimen general —no de las que accedieron por el artículo 151—, estableciendo la cláusula restrictiva, incluida en los propios estatutos, de que el mandato, en este caso de las Cortes valencianas, sería de cuatro años y las elecciones se celebrarían el cuarto domingo de mayo de cada cuatro años, se marcó claramente una fecha, se encasilló en un día concreto, el cuarto domingo de mayo de cada cuatro años, en diversos estatutos de autonomía. Sin ánimo de ser exhaustivo, éste es el caso del Estatuto de la Comunidad Valenciana, de Cantabria, de Asturias, de Castilla-La Mancha, de Extremadura, de Madrid y de la Región de Murcia.

Indudablemente, ese encasillamiento en una fecha se hizo por el procedimiento adecuado, reforma del estatuto, y, posteriormente, reforma de la Loreg. Pero ahora nos encontramos con que se ha hecho una reforma que nosotros entendemos, y lo advertimos, que puede chocar y que de hecho, nosotros así lo entendemos, choca frontalmente con los estatutos de autonomía de estas comunidades, y en concreto con el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, por cuanto se vulnera por una ley orgánica de rango inferior el estatuto de autonomía de la citada comunidad, que es y forma parte del bloque de constitucionalidad, un precepto establecido en él.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Voy concluyendo, señor presidente.

Nosotros pensamos que hay estatutos, como el valenciano, que en su artículo 12.4, que he leído, fija de manera expresa que las elecciones se celebrarán concretamente el cuarto domingo de mayo de cada cuatro años. Tan tajante prescripción —que, por cierto, no es la única; la hay en otros estatutos— hace que la modificación ahora en marcha de la Loreg deba entenderse, así lo hacemos nosotros, sin perjuicio de estos hechos concretos, a fin de no incurrir en incumplimiento de un precepto estatutario, que están afectando a reformas encubiertas de los propios estatutos. Estamos haciendo, en un trámite, una reforma expresa que no cabe de un estatuto de autonomía.

Por tanto, advertimos que hay dudas de la constitucionalidad de esta reforma. Hay una clara falta de respeto al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Demuestra un talante de poca sensibilidad hacia un estatuto y no tenemos claro si se ha estudiado o se ha solicitado el preceptivo informe de su incidencia estatutaria.

Con esta reserva y esas cautelas, Unió Valenciana, a pesar de que va a salir adelante esta reforma, advierte que la luz verde a esta reforma de la Loreg choca frontalmente con el Estatuto de la Comunidad Autónoma Valenciana. El procedimiento adecuado hubiera sido reformar los estatutos y luego reformar la Loreg.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chiquillo.

Quería decir, señorías, tras escuchar al señor Chiquillo, único interviniente sobre las enmiendas del Senado a la proposición de ley orgánica, que la votación correspondiente a esta iniciativa, que tiene la naturaleza comentada y que por ello exige para su aprobación mayoría absoluta del conjunto del Congreso, se producirá después de las once de la mañana. Por tanto, también retrasamos para después de esa hora cualquier

otra votación que pudiera deducirse del desarrollo del orden del día.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

- **PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE SOBRE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE HUNGRÍA, HECHO EN BRUSELAS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000170)**
- **PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE SOBRE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA CHECA, HECHO EN BRUSELAS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000171)**
- **PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE SOBRE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE POLONIA, HECHO EN BRUSELAS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000172)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto octavo del orden del día: Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores a tres protocolos constitutivos de convenios internacionales, que se van a tramitar conjuntamente.

El protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Hungría, hecho en Bruselas el 16 de diciembre de 1997, y los protocolos de la misma fecha al mismo Tratado sobre la adhesión de la República Checa y la adhesión de la República de Polonia.

Ha presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para cuya defensa tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, nosotros damos por defendidas las enmiendas en los justos términos en los que están expresadas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con brevedad, porque ya tuvimos ocasión de mantener un debate extenso en Comisión acerca de la adhesión... (**El señor Mardones Sevilla pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Recoder.

El señor Mardones me pide la palabra. Si quiere continuar el señor Recoder en su uso, como le sea más cómodo, después le daríamos la palabra al señor Mardones. Para que quede constancia.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Como usted decida, señor presidente. Yo ya estoy interviniendo.

El señor **PRESIDENTE**: Pues a ello, a ello.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Ya tuvimos ocasión de mantener un debate pormenorizado sobre un hecho que nuestro grupo parlamentario y el conjunto de la Cámara valora como de gran importancia, la adhesión de Hungría, Chequia y Polonia a la Alianza Atlántica.

Queremos felicitarnos por el hecho de que estos tres Estados se incorporan a la Alianza y con ello se están incorporando a algo que es mucho más importante, como es un modelo de sociedad, el modelo occidental de sociedad. Ya decidieron hacerlo hace un cierto tiempo y ahora lo completan dando este paso más adelante, compartiendo con nosotros un modelo de relaciones exteriores y un modelo de defensa que es lo que comporta la pertenencia a la Alianza Atlántica.

No podemos perder de vista la dimensión histórica del paso que hoy estamos dando, consecuencia de la decisión del Consejo Atlántico del pasado mes de diciembre, que dio luz verde definitiva a la incorporación de estos tres Estados a la Alianza. Y quiero subrayar también desde nuestro grupo parlamentario la importancia que tiene que tres Estados, que hasta hace poco estaban en lo que se denominaba el otro bando, ahora se integren a esta organización, encabezando una lista de once candidatos. Ello es suficientemente demostrativo de lo que ha cambiado Europa en los últimos tiempos.

Quiero significar también que esta adhesión pone de manifiesto que la Alianza de hoy es una organización muy distinta de la que era cuando nuestro país se adhirió hace unos años, una Alianza que, si bien ha perdido su razón original de ser, consecuencia de la desaparición de lo que se denominaba el enemigo potencial, también ha buscado el mantenimiento de la paz y de un *statu quo*, su nuevo objetivo. Asimismo he de manifestar el alto grado de consenso que ha obtenido la aprobación de estos tres protocolos al Tratado del Atlántico y que previsiblemente va a obtener hoy en la Cámara. Consideramos que el paso que estamos dando, juntamente con otros Estados europeos, de ratificación de estos protocolos, es algo positivo para los tres Estados que se incorporan, pero también es importante para la propia Alianza y sumamente importante para Europa, que ve incrementada su estabilidad.

Tengo que hacer también mención de dos aspectos por los que desde estos bancos siempre se ha manifes-

tado una especial preocupación y sensibilidad, creo que compartida por la mayoría de la Cámara. Entendemos que la incorporación a la Alianza de tres Estados atlánticos supone un reforzamiento, dentro de la propia Alianza, de las tesis de aquellos países que piensan que debemos avanzar en lo que se ha denominado la identidad europea de seguridad y defensa.

Por último, quiero llamar la atención al resto de grupos de la Cámara, con la seguridad de que vamos a encontrar un consenso, sobre el hecho de que la incorporación de tres Estados de Europa del Este, de Europa central, a la estructura de la Alianza nos obliga a redoblar los esfuerzos a los países del sur de Europa para hacer que la política mediterránea de la Alianza Atlántica no sea algo olvidado ni secundario, sino que esté muy presente en el futuro de esta organización.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Recoder.

Creo que por el grupo de Izquierda Unida se quiere fijar posición. **(Pausa.)** El señor Ríos, en su doble condición, auxilia a la Presidencia y recuerda que el señor Mardones también había solicitado un turno de intervención para fijar su posición.

Señor Mardones, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente.

Le agradezco la amabilidad de concederme este turno de palabra, dado que mi grupo, por cuestiones procedimentales, no pudo fijar su posición en esta materia en la votación que celebramos en la Comisión de Asuntos Exteriores. Lo hace ahora, anunciando que nuestro voto va a ser positivo, favorable, a la ratificación de estos tres protocolos, aprobando el dictamen que nos llega de la Comisión de Asuntos Exteriores.

¿Por qué lo hacemos? Porque se trata de una ampliación de la Alianza Atlántica, del Tratado del Atlántico Norte, en tres países europeos, tres países que pertenecieron a la antigua órbita del Pacto de Varsovia, tutelado por la Unión Soviética, como son Hungría, Polonia y la República Checa.

Saben SS. SS. que, cuando el señor presidente del Gobierno planteó aquí la plena integración de España en la estructura militar de la OTAN, Coalición Canaria mantuvo una posición de abstención hasta que no se aclarase cuál era la dependencia del mando que afectase a la islas Canarias, por encontrarse en zona estratégica atlántica y, por tanto, dependiendo de un mando que no era europeo. Coalición Canaria reafirma con este voto su condición de europeidad, de entender que, si solicitamos que el Mando integrado para Canarias residiera en Europa y no dependiera del Mando del SACLANT del Atlántico, en Virginia, en el territorio de los Estados Unidos, sino que queríamos depender, como una señal de identidad europea, a todos los efec-

tos, donde se encuentra incardinada Canarias, también lo hacemos ahora en este doble sentido de ver que hay una ampliación europea, fundamentalmente europea, del núcleo central de Europa, en países con una vinculación, en los órdenes cultural, comercial, sociológico, incluso histórico, muy fuerte con España, como son Hungría y Polonia, a las que se suma, aunque en menor grado histórico o de correlación, pero no ajeno, la República Checa, como parte de la antigua nación checoslovaca.

Dicho esto y por entender que se contribuye a una distensión, a un principio de solidaridad, de interrelaciones en todos los órdenes, para la constitución del espíritu europeo de solidaridad y de agrupación, y como son naciones que están en la lista de espera, en una inmediatez ya muy próxima, de la ampliación de la Unión Europea, de la que también formamos parte, Coalición Canaria, y con esto termino, señor presidente, hace este voto de europeidad y de solidaridad, ratificando nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mardones.

Ahora sí, el señor Ríos, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros tenemos una opinión contraria sobre la firma de estos protocolos que significa ampliar el Tratado del Atlántico Norte hacia tres países de lo que antes se denominaba bloque de Europa oriental y del este. Creemos que en este momento lo que necesita la seguridad, tanto en Europa como en el mundo, no es fortalecer ejes militares que después dan sellos o banderas de bondad para entrar en otras estructuras de índole diferente. Aunque no se dice y no se exige de manera textual, parece que los países que no se incorporan a la OTAN no se pueden incorporar después a la Unión Europea. A estos países precisamente se les viene a explicar ese razonamiento. Nosotros no compartimos esta idea, ni por la forma ni por el fondo. Hoy, no necesitamos una organización militar para defender a Europa ni para ampliar Europa, y mucho menos generando inseguridades hacia otro lado. Pensamos que, a la vez, se debería garantizar una relación con lo que es Rusia y Ucrania. Aunque hay un tratado firmado con estos dos países, incorporar y acercar esta estructura militar a estos países pone en peligro esa relación.

Por eso, no se produce la ampliación hacia Hungría, Polonia y Chequia garantizando mayores elementos de seguridad, sino añadiendo inseguridad a una parte oriental de Europa, sin buscar esa tranquilidad que facilite un proceso normal y, sobre todo, bajo el auspicio de que después será más fácil entrar en la Unión Europea. Nosotros creemos que ese razonamiento es nega-

tivo, que una estructura militar no facilita una estructura económica y una estructura política. La mejor dinámica para una nueva OTAN no es que ampliarse militarmente, sino resituarse para esa idea de seguridad compartida.

En todo caso, nuestro voto será manifiestamente contrario a esta ampliación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Señor presidente, el Grupo Socialista también se felicita y quiere felicitar a estos países que hoy dan un paso histórico en estas fechas, con ocasión de la adhesión a la Alianza Atlántica y de la integración en su nueva estructura.

Digo que es un paso histórico porque habría que recordar que, desde el año 1991, desde que se inicia en la cumbre de Londres todo el proceso de adaptación y de reforma de la nueva Alianza, la Alianza Atlántica no ha dejado de renovarse, tanto en su estructura interna como en su dimensión exterior. Y quisiera poner de manifiesto que la incorporación de estos tres países de ninguna manera es forzada. A veces, se suele pensar que la expansión de la Alianza es una decisión de la propia Alianza, poco menos que a costa de los países que se quieren adherir a ella. Nada más lejos de la realidad. Todos sabemos perfectamente que el deseo libre, expresado de una manera abrumadoramente mayoritaria claramente en las sociedades, tanto de estos tres países como de otros mucho, es el de la incorporación libre y con pleno derecho a la Alianza. Por tanto, estamos saludando una decisión de la Alianza, que responde precisamente a la voluntad libre y soberana de estos países.

En segundo lugar, quisiera también destacar que la incorporación de estos países añade más seguridad y estabilidad a Europa; incorpora más seguridad, porque supone un reforzamiento de lo que son los vínculos entre países libres, entre países democráticos, en el ámbito de la seguridad. Y no habría que olvidar que esto se realiza también cuando, simultáneamente, la Alianza firma un tratado, de carácter bilateral, con Rusia, donde se recogen y despejan todas las posibles incertidumbres que pudieran derivarse de esta expansión.

Por tanto, más seguridad, más libertad, más democracia y, al mismo tiempo, también reforzamiento de la seguridad y de la identidad de seguridad europea. Para Europa, que está embarcada en un proceso de identidad, de sus propios signos de identidad, en el ámbito de la seguridad y de la política exterior, la incorporación de tres países europeos refuerza sin duda este vínculo netamente europeo del pilar europeo de la Alianza.

Por todo ello, creemos que estamos ante un momento histórico. Saludamos y felicitamos a estos países y nos felicitamos, como países aliados, de incorporar a estos tres nuevos miembros en nuestro seno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moya.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles Fraga.

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, permítanme que felicite al Real Madrid y a los seguidores del Real Madrid en esta Cámara, que son muchos. También a los de fuera de esta Cámara.

Este es un debate que no solamente tomamos con la importancia que merece, sino que además lo hacemos en su debido momento. España no podía retrasarse ni ser un país que retardase la aprobación de los protocolos de adhesión de Chequia, Hungría y Polonia. Esta es también la ratificación del camino histórico de nuestro país, de la plena participación de España en la Alianza, no sólo en la nueva Alianza, como ya ha sido dicho, sino asimismo en la antigua, porque, si hoy nos estamos felicitando por el éxito de la adaptación interna y externa de la Alianza Atlántica, habrá que reconocer —y lo hago con un cierto orgullo personal y partidario— que la vieja Alianza prestó buenos y leales servicios a la seguridad y a la estabilidad de Europa.

Es cierto que la ampliación es uno de los hechos más importantes de este proceso de adaptación interna y externa. No es el único, pero en cualquier caso recoge las aspiraciones de seguridad y de estabilidad y recoge la voluntad libremente expresada por los países candidatos. En este camino, del que por cierto la declaración de la cumbre de Madrid es un hito decisivo, ha sabido garantizar y desarrollar las relaciones de cooperación, buena vecindad y colaboración entre los países de Europa central y oriental. Esta es la mejor demostración, la mejor prueba de que la ampliación de la Alianza Atlántica no ha producido nuevas fracturas ni nuevas divisiones, sino todo lo contrario; ha ampliado el marco de seguridad europeo y atlántico a nuevas zonas, que ya no están sometidas a un poder enemigo, bajo la fuerza, bajo la opresión. Ha permitido que ese espacio de seguridad sea un espacio íntegro, sin fisuras, sin zonas grises de seguridad.

La Alianza Atlántica, además, ha sabido responder plenamente a los distintos desafíos, amenazas y riesgos en este largo, difícil y complicado trayecto, porque se trata naturalmente de reformar una organización político-militar y eso es delicado y complicado; ha sabido responder a las expectativas y no solamente garantizar nuestra libertad, sino intervenir en aquellos casos, como, por ejemplo, Bosnia, donde la Alianza Atlántica ha seguido prestando buenos y eficaces servi-

cios a la causa de la paz, a la libertad y a la estabilidad europea.

La ampliación de la Alianza es también la prueba de que sólo en este marco de seguridad entre Europa y nuestros aliados americanos deben desarrollarse o deben concretarse mecanismos que sean capaces de dar esa garantía mutua que hace que cualquier amenaza a uno de nuestros aliados sea considerada como una amenaza propia. En ese camino, los países candidatos han podido satisfacer su voluntad libremente expresada y han sabido participar —y eso es algo inédito en cualquier organización de carácter político-militar—, casi desde el principio, en la mayoría de las decisiones de los organismos que componen la Organización del Tratado de Atlántico Norte.

Por lo tanto, tenemos nuevos socios, nuevos aliados, nuevos amigos, dentro de la Alianza, que han sabido expresar de forma clara su voluntad de adherirse a este marco de seguridad y que han sabido demostrar que están dispuestos a asumir las graves e importantes responsabilidades que competen a los miembros de la Alianza Atlántica. Eso, desde luego, no solamente ratifica el camino histórico de España, sino que también prueba que la plena participación de España con nuestros socios aliados es el mejor camino para garantizar nuestra libertad, nuestra prosperidad y nuestra estabilidad, y para garantizar la libertad, la seguridad y la estabilidad de nuestros aliados y de nuestros amigos en Europa.

Hoy se suman tres nuevos países a la Alianza, Chequia, Hungría y Polonia y permítanme que desde aquí les felicite porque se suman a una gran familia europea y atlántica, que ha sabido y que seguirá sabiendo dar pruebas de su disposición a contribuir a la paz y a la libertad del mundo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Robles.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROPOSICIÓN DE LEY DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS ILLES BALEARS. (Número de expediente 125/000008)

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate correspondiente a los dictámenes de los tres protocolos que, para la adhesión de Hungría, República Checa y Polonia al Tratado del Atlántico Norte, ha realizado la Comisión de Asuntos Exteriores, octavo punto del orden del día, pasamos al punto noveno: dictámenes de otras comisiones, en este caso sobre la proposición de ley de régimen especial de las Illes Balears y sobre la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Dictamen sobre la proposición de ley de régimen especial de las Illes Balears.

Se mantienen enmiendas por los grupos de Coalición Canaria, Izquierda Unida y Socialista.

Para su defensa, vamos a dar la palabra, en primer lugar, al señor Mauricio, por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Buenos días, señoras y señores diputados.

El Grupo de Coalición Canaria, que se abstuvo en el debate inicial de toma en consideración del régimen que en aquel momento se llamaba económico y fiscal de las Islas Baleares, que ha pasado a llamarse correctamente régimen especial, expresa en esta intervención su apoyo claro y total a la nueva propuesta que nos trae la Comisión y que regula el régimen especial para las Islas Baleares. Quisiera expresar brevemente el cambio que se ha producido en los términos de lo que en el reciente debate sobre el estado de la Nación se ha llamado pacto constitucional.

La Constitución española, que este año celebra su vigésimo aniversario y que llevó a cabo una difícil y compleja elaboración del desarrollo autonómico, a medias entre un Estado de las autonomías, así caracterizado, y lo que pudiera ser un Estado federal, establece y consagra una serie de hechos diferenciales y un marco general de lo que es la descentralización en términos de autogobierno, el desarrollo del autogobierno en los estatutos de autonomía, y precisamente en estas últimas reuniones del Congreso y hoy mismo se debaten propuestas de reforma de los estatutos de autonomía hacia un nivel de desarrollo competencial equivalente para las distintas comunidades españolas.

Sin embargo, la Constitución también consagra, como decía antes, una serie de hechos diferenciales, siendo uno de ellos el vasco, otro el navarro, por razones históricas, y otro el canario, con el régimen económico y fiscal de Canarias, que tiene razones y antecedentes históricos muy prolongados. Sobre esa cuestión ha habido una iniciativa balear, en el sentido de equipararse prácticamente al régimen económico y fiscal de Canarias. No es que nosotros pretendamos una exclusiva, pero la Constitución sólo reconoce el régimen económico y fiscal de Canarias, y no por el carácter de insularidad, sino por el de lejanía. El problema de este asunto, y de ahí nuestras reservas en el debate inicial de esta ley, es que en la discusión que precisamente estamos teniendo en este momento en la negociación europea del régimen económico y fiscal, aprobado por las Cortes españolas en 1994, Europa y la Comisión Europea nos están presentando un montón de reservas por lo que se teme hoy en cuanto a la armonización fiscal europea, que es el problema de la deslocalización de empresas, de la libre competencia y de la regulación de la libre competencia. Cuando hay unas islas próximas al continente europeo, caso por ejemplo en

este momento de Irlanda, de Baleares, de Córcega, de Cerdeña, de Sicilia o de las islas griegas, dicha proximidad no crea ninguna situación que no facilite la competencia y, por tanto, se produce un fenómeno de deslocalización. Es decir, al estar próximo, una actividad empresarial que se ubique en el continente en un momento determinado se puede trasladar a Irlanda —es una de las razones de ese crecimiento enorme que ha tenido Irlanda— y se produce un problema muy serio para el Reino Unido, territorios próximos y continentales.

Por ello, la Comisión Europea no acepta ningún régimen económico y fiscal diferenciado en islas próximas al continente europeo. Sólo en el Tratado de Amsterdam, pendiente de ratificación —ya estaba en el de Maastricht—, se reconoce la posibilidad de regímenes económicos fiscales diferenciados en territorios alejados, porque la lejanía crea un coste tan importante que no facilita en ningún momento la deslocalización. Por esa razón, sólo la Constitución española reconoce un régimen económico y fiscal y lo que podría ser la constitución europea, el nuevo Tratado de Amsterdam, lo reconoce para regiones ultraperiféricas: Madeira, Azores y Canarias.

A partir de ahí, el régimen económico y fiscal inicial de las Islas Baleares se ha transformado en un régimen especial, basado —y voy terminando, señor presidente— en el hecho insular, reflejado en el artículo 138.1 de la Constitución. Es decir, que la Constitución garantiza la solidaridad entre los territorios de España. Para velar por el equilibrio económico justo y adecuado, por tanto, para garantizar el principio de solidaridad, es necesario prestar atención al hecho insular, porque el ser isla, territorio fragmentado y tener una distancia, aunque sea relativa, del continente —en este caso del territorio peninsular—, produce una serie de distorsiones económicas que deben ser compensadas, como la protección a temas específicos de medio ambiente, a problemas de desarrollo económico, a problemas de transporte que produce la insularidad, etcétera.

En esos términos de desarrollo del artículo 138.1 de la Constitución aparece en este momento la Ley de régimen especial de las Islas Baleares. Nosotros, apoyando esa ley, consideramos que se debería aprovechar esa iniciativa legislativa para regular todo el hecho insular del artículo 138 de la Constitución, que afecta a Baleares y a Canarias. Por eso, habíamos presentado un conjunto de enmiendas, aportando elementos de nuestra experiencia histórica a Baleares e intentando que elementos que por razón del hecho insular se aplicaran a Baleares, se aplicaran también a Canarias. Pensábamos que podía ser la ley del hecho insular. No se ha considerado oportuno, me parece muy bien, incluso respetable, y por eso lo que vamos a hacer es presentar nuestra propia ley del hecho insular.

El Grupo Popular, el Grupo Catalán y otros grupos —espero que también el Grupo Vasco— han considerado conveniente esta cuestión porque está regulada en la Constitución. Si en algunas islas se considera que por ser islas y estar regulado en el artículo 138 de la Constitución se debe aceptar una ley del hecho insular, es lógico que en otras —en este caso más alejadas—, que por su lejanía tienen derecho a un régimen económico y fiscal pero que no tienen elementos de compensación del hecho insular, también se les considere. No ha sido la misma ley. En el futuro podrían refundirse las dos leyes.

Aprovecho esta intervención para justificar y explicar por qué nos abstuvimos en el primer momento y ahora apoyamos con total convicción esta iniciativa en este trámite y en la forma que está. Por tanto, señor presidente, retiramos todas las enmiendas que significaban su extensión a Canarias, porque vamos a presentar una proposición de ley, que esperamos que cuente con el apoyo de todos los grupos que tengan sensibilidad para el hecho insular y que respeten el pacto constitucional, que resumo diciendo que reconoce un hecho diferencial vasco, canario, prevé el hecho insular y lo desarrolla para Baleares y Canarias, aunque falta completarlo con una ley para Canarias. Por eso, felicitamos esta iniciativa, al pueblo balear, a sus diputados y vamos a apoyar con total convicción y entusiasmo este proyecto de ley que esperamos que, por razones de solidaridad, se extienda también a los canarios, en el respeto estricto al marco constitucional, cuyo vigésimo aniversario celebramos precisamente este año.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mauricio. Queda consignada la retirada de sus enmiendas.

¿El Grupo de Izquierda Unida quiere intervenir? **(Pausa.)** Estamos simplemente en el turno de defensa de las enmiendas. Los demás grupos intervendrán para aceptar o rechazar. Si quieren, lo pueden hacer conjuntamente.

Tiene la palabra el señor Homs, por el grupo de Convergència i Unió.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

En este caso no va a ser un turno de defensa de las enmiendas, sino de fijación de posición, puesto que los demás grupos están integrando su intervención en defensa de sus enmiendas junto con la posición del grupo en relación con las demás enmiendas.

En primer lugar, quisiera pronunciarme acerca de la propuesta que ha hecho el portavoz del Grupo Canario al defender sus enmiendas y al comunicar la retirada de las mismas. Nuestro grupo quiere transmitirle, señor Mauricio, que estamos de acuerdo con su conclu-

sión final, y en su momento, cuando se traiga a esta Cámara una proposición de ley que tenga por objeto el reconocimiento del hecho diferencial insular de las islas Canarias, este grupo va a dar su apoyo para que se debata. Si lo hacemos para las Islas Baleares, razonablemente también lo debemos hacer para las islas Canarias. Por tanto, les agradecemos que hayan retirado ustedes las enmiendas, porque nos incomodaba el voto contrario a las mismas.

En relación con las demás enmiendas, mi grupo va a votar en contra de todas ellas, pero, analizándolas una por una y atendiendo a que el texto que está sometido ahora a debate es muy desigual y no guarda funcionalidad ni concordancia con muchos de los contenidos y de las propuestas de enmiendas de los grupos que las mantienen vivas, ha hecho el esfuerzo de plantear unas enmiendas transaccionales al texto.

Quisiera referirme, en primer lugar, a estas enmiendas transaccionales, que concretamente son cuatro. Las enmiendas que proponemos hacen referencia al artículo 15 de la proposición de ley, que se refiere a la concesión de becas; al artículo 16, que hace referencia a las ayudas para desplazados por razón de enfermedad; al artículo 20, que hace referencia a la pesca artesanal, y al artículo 11, que trata de los hidrocarburos. Estas cuatro propuestas vienen a mejorar el texto existente y recogen algunas de las sugerencias de otras enmiendas materializadas en el texto, una de ellas presentada por el Partido Popular en el trámite de Comisión y algunas otras que también se plantean a estos artículos por otros grupos.

Nuestra propuesta referente a las becas consiste en incorporar, en los puntos 1 y 2 del artículo 15, una mayor concreción para que quede estrictamente reflejado en el texto de este artículo la voluntad de concesión de becas cuando los alumnos se desplazan del ámbito territorial de la comunidad autónoma y también cuando se desplazan entre las islas de la misma comunidad autónoma, es decir, cuando desde las Pitiusas o desde Menorca se desplazan a la universidad balear, que está en Mallorca. Creemos que la propuesta que planteamos, que se ha repartido a todos los grupos, deja clara la voluntad política de que, cuando se establezca el plan nacional de becas, en este plan figure un apartado específico para las concesiones de becas a estudiantes de Baleares que deban cursar estudios universitarios no impartidos en el territorio de la comunidad, pero también a aquellos estudiantes que, por su doble insularidad, deban desplazarse de Menorca o de las Pitiusas a otra isla de las Baleares.

La siguiente enmienda transaccional, al artículo 16, hace referencia a la compensación de la insularidad en materia de atención sanitaria. A menudo, señorías, por razones de enfermedad, los ciudadanos de las Illes Balears se tienen que trasladar desde cada uno de sus lugares de residencia, atendiendo a los hechos insulares, para poder ser atendidos en los centros sanitarios es-

pecializados y de naturaleza pública ubicados en Mallorca. Nosotros creemos que hay que tener en cuenta esa problemática. El compromiso de la proposición de ley es, en primer lugar, iniciar un proceso de estudio sobre esta problemática, y en ese primer punto nos parece que hay que tener en cuenta la problemática no solamente del paciente, sino también del familiar o de la persona que obligatoriamente tiene que acompañar siempre al paciente. Cuando se aborda en el primer punto el compromiso de estudiar la problemática derivada de la inseguridad cuando existen circunstancias sanitarias que obligan a los traslados, creemos que tras enfermos y pacientes, hay que añadir a los familiares y acompañantes.

El segundo punto establece el compromiso político de que, una vez analizadas estas circunstancias y definidas cuáles son esas necesidades, ya se establecerá una compensación. Ya lo acordarán entre el Gobierno de las Illes Balears y el Gobierno del Estado.

La tercera propuesta es respecto a la redacción del artículo 20, relativo a la pesca artesanal, donde existía una expresión poco afortunada. "Aunar esfuerzos" es una expresión coloquial, y en una norma de esa importancia deberíamos sustituirla por "adoptar medidas oportunas" para conseguir un objetivo político, que es la preservación biológica de los caladeros en las Illes Balears. Es más una mejora técnica que de contenido político.

La cuarta propuesta hace referencia a un tema no tratado suficientemente en los trabajos que hemos realizado hasta ahora. Viene a plantear la problemática de los precios desiguales entre los carburantes que se consumen en las Illes Balears y los que se consumen en la península. No sé si saben SS. SS. que el precio de cualquier carburante en las Illes Balears es mucho más caro que el de cualquier punto de la geografía española. Parece razonable que desde esta Cámara seamos sensibles a esta circunstancia e instemos al Gobierno para que en el desarrollo de la Ley de Hidrocarburos se recojan los correspondientes criterios para el establecimiento de precios de referencia y se tenga en cuenta el hecho insular. La propuesta que hace mi grupo es que en ese proceso de desarrollo de la Ley de Hidrocarburos, el Gobierno tenga presente que debe hacer coincidir los precios aplicables en las Illes Balears con la media general que se aplica en el resto de España. No decimos exactamente la misma, porque no existe, pero sí la media, porque hoy no es igual ni siquiera se acerca. Quiero apuntar que el precio que se aplica a un determinado carburante en las Illes Balears es un 40 por ciento más caro que el que se aplica en Canarias. Algo podremos hacer para que el precio que en Canarias, que está mucho más lejos, es el 40 por ciento más barato, en Baleares esté más próximo a la media del Estado español. Por eso, proponemos añadir un compromiso político que diga que el Gobierno del Estado, en concordancia con lo establecido en la Ley de Hidrocarbu-

ros, tendrá en cuenta la especificidad del hecho insular; a los efectos de garantizar a los residentes de las Illes Balears que los precios de los hidrocarburos tiendan a aproximarse a los precios aplicables a la media estatal. Es un compromiso político, no es una medida articulada, pero expresa la voluntad de ir armonizando los mecanismos para establecer precios más o menos similares. La población de las illes es muy sensible a esa circunstancia, porque es una casuística muy particular a la que muchas veces no se encuentra explicación ni justificación, no se entiende el porqué de esas diferencias cuando a veces los costes tampoco explican claramente esas distancias.

Termino, señor presidente. Respecto a la proposición que estamos discutiendo, mi grupo ya tuvo la oportunidad de fijar su posición en el Pleno. Aceptamos la toma en consideración de la iniciativa que venía del Parlamento de las Illes Balears y abrimos el debate en esta Cámara. Es verdad que el contenido de esa proposición de ley ha dado un cierto tumbó, pero quiero cerrar mi intervención elevando una voz política en favor del contenido que se ha definido en esta Cámara. No digo que en el Senado no pueda mejorarse más dicho contenido, pero aquello que preocupaba a algunos grupos parlamentarios hoy no debe preocupar. Se ha llegado a un contenido que tiene un nivel y una oportunidad para afrontar la problemática del hecho insular que es importante, y hay que decirlo. A lo mejor no es suficiente, pero es importante. Es un paso adelante que deberá tener procesos posteriores que planteen nuevas medidas para ver cómo se puede mejorar el reconocimiento del hecho insular. Quiero constatar que mi grupo da su apoyo a ese contenido porque constituye un paso histórico adelante muy importante, con perspectiva histórica, y quiero dejar constancia de ello.

No hemos presentado enmiendas, lo saben todos los portavoces de los grupos, y quiero volverlo a repetir en esta Cámara. No debe sorprenderles que no lo hayamos hecho en su momento. Pero sí estamos predispuestos a buscar transaccionales sobre las iniciativas de los grupos políticos que tienen representación parlamentaria en las Illes Balears, estamos predispuestos a dejar que la iniciativa política la tengan quienes tienen representación política y quienes aspiran a representar a los ciudadanos de las illes Balears. Mi grupo no aspira a esta representación, como saben ustedes perfectamente, pero sí somos solidarios. Con nuestra actuación política hemos expresado nuestra solidaridad hacia una realidad insular —que también expresaremos con el grupo canario, ya que estamos predispuestos a hacerlo cuando traigan la proposición de ley a esta Cámara—, y lo hemos hecho mejorando las iniciativas de los demás grupos políticos, de todos los grupos que han presentado enmiendas.

Pedimos el voto favorable a estas cuatro mejoras de contenido y reitero nuestra valoración política del re-

sultado que se ha alcanzado, con el deseo y la voluntad política de que en un futuro inmediato podamos mejorar todavía más los propósitos que tenía inicialmente el Parlamento de las Illes Balears.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el portavoz de Convergència i Unió, que me ha precedido en el uso de la palabra, ha sido realmente bondadoso a la hora de explicar qué es lo que ha sucedido con esta proposición de ley que venía del Parlamento balear. Ha dicho que ha experimentado un cierto cambio, más o menos. La verdad, señorías, es que es totalmente diferente. Yo creo que ninguno de nosotros seríamos capaces de reconocerla si no hubiéramos seguido el trámite y hubiéramos trabajado en esta ley. Es completamente diferente, y no porque no compartamos que tenía que ser diferente a lo que había planteado el Parlamento balear. Lo que planteó el Parlamento balear era una proposición de ley —desde nuestro criterio, y así lo dijimos en su toma en consideración, a pesar de votar a favor de que se tomara en consideración— que tuviera un régimen económico y fiscal o un régimen fiscal y económico, que así se llamaba al principio la proposición de ley, creando un paraíso fiscal, desde nuestro punto de vista. Nosotros no compartíamos ese criterio. Nosotros compartíamos que era necesario que se hablara del hecho insular, que se tomaran medidas, se dieran incentivos y se promocionaran determinados aspectos que diversificaran la actividad económica de las Islas Baleares para que pudieran tener un desarrollo más equilibrado y que esto viniera a beneficiar el hecho de la insularidad.

Pero lo que hoy vamos a votar aquí, señorías, no tiene nada que ver con esto. Para el reconocimiento del hecho insular, que es lo que se hace en esta iniciativa que hoy vamos a votar, no hubiera sido necesario hacer una ley ni específica ni especial, porque la mayoría de las cosas ya están recogidas en otro tipo de leyes que sí reconocen el hecho insular. Si nos referimos a la bonificación que para los residentes en las Islas Baleares se plantea en el texto a la hora de poder desplazarse de las islas hacia la península o de la península hacia las islas, nos encontramos con que eso ya lo tienen reconocido en la ley de acompañamiento, que es un 33 por ciento de bonificación. Pero lo que tendríamos que haber recogido en esta ley para que hubiera una diferencia con lo que ya estaba reconocido era la ampliación, como así presentaba el Grupo Federal de Izquierda Unida en unas enmiendas, para que no solamente fueran los residentes nacidos en la Unión Europea, sino todos los residentes de las Islas Baleares los que se

vieran beneficiados de esta bonificación, porque no creemos que los residentes no europeos que pueda haber en las Islas Baleares puedan poner en riesgo el equilibrio presupuestario de nuestro Estado.

Señorías, no creemos que vayan a ser estos residentes los que pongan en peligro el equilibrio presupuestario y el cumplimiento de los objetivos de convergencia para nuestro ingreso en la moneda única. Era necesario que se fijaran en la ley —quizás eso hubiera ayudado a las negociaciones que mantiene Coalición Canaria con el Gobierno central— bonificaciones para los desplazamientos entre las islas.

Es curioso que hayamos sido capaces de fijar un porcentaje de bonificación en los desplazamientos entre las islas y la península, y entre la península y las islas, y no hayamos sido capaces de fijar esa bonificación en algo que para los residentes de las islas es totalmente necesario, y es poder desplazarse de una isla a otra; no hemos sido capaces de recogerlo, lo hemos dejado al resultado de la negociación que se mantiene en estos momentos.

Es más, tampoco hemos sido capaces de establecer unas bonificaciones para que las mercancías que se tienen que transportar desde las islas a la península y desde la península a las islas se hayan visto favorecidas. Hemos dejado que los Presupuestos Generales del Estado establezcan una cuantía anual, que suponemos que será suficiente o al menos contentará en parte a los industriales y a los comerciantes de las Islas Baleares, pero no hemos sido capaces de establecer esa bonificación, alegando que teníamos que tener en cuenta los beneficios y los equilibrios de los beneficios portuarios. Señorías, con esta situación no hubiéramos necesitado una proposición de ley de estas características ni un trabajo como el que se ha realizado.

Si entramos a valorar cómo han quedado aquellas situaciones específicas para que haya una mayor diversificación de la actividad industrial en las Islas Baleares y que no se centre sólo y exclusivamente en la industria turística, que además perjudica al empleo en las Islas Baleares convirtiéndolo en un empleo totalmente estacional y que no conduce a un mejor funcionamiento de toda la sociedad balear, resulta que lo hemos limitado a la creación de comisiones mixtas, a que el Gobierno central y el Gobierno autónomo balear, dentro de sus respectivas competencias, elaboren, potencien y tomen medidas.

Señorías, esto es una ley, y una ley no puede estar constantemente refiriéndose a que se tomarán medidas. Las medidas se tienen que tomar, no hace falta que lo diga una ley; es necesario decir qué medidas, para favorecer a qué sectores y de qué manera. Se nos decía que no era posible establecer bonificaciones ni deducciones fiscales para aquellas actividades industriales que fueran a incorporar en sus planes de desarrollo, en su trabajo diario y cotidiano una mejora de la calidad medioambiental, del respeto al medio am-

biente, que es donde fundamentalmente este grupo parlamentario ha fijado la mayoría de sus enmiendas; se nos decía que la armonización fiscal que pretende la Unión Europea impide que se puedan establecer este tipo de bonificaciones.

Señorías, podíamos haber buscado redacciones diferenciadas para que la Unión Europea no hubiera visto en esto un intento de mejorar la fiscalidad de determinados sectores, pero creemos que es necesario potenciar fiscalmente el respeto al medio ambiente, porque si no, al final, resulta que estamos creando situaciones industriales que pueden mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y de las trabajadoras y crear más empleo, pero estamos destruyendo nuestro entorno, y cuando hablamos de un territorio como son las islas, resulta que estamos corriendo graves riesgos porque su medio y sus recursos son mucho más escasos, y si no se potencia su preservación podemos acabar con algo que además puede perjudicar lo que es la columna vertebral del desarrollo económico de las islas, el turismo, que es lo que ustedes, con esta iniciativa, tal como puede quedar aprobada, van a seguir potenciando.

Nosotros hablamos en nuestras enmiendas de la necesidad de tomar medidas y que estuvieran ya fijadas en la ley para impedir la temporalidad que existe en el trabajo de las Islas Baleares, precisamente porque su mayor punto económico es el desarrollo turístico. Sin embargo, ustedes se han limitado a la creación de una comisión mixta para que podamos hablar de qué va a pasar con los trabajadores fijos y continuos o, en todo caso, a mejorar algún apartado, gracias a una transaccional de Convergencia i Unió sobre el tema de la formación ocupacional. Sin embargo, no hemos sido capaces, no ha querido la mayoría de SS. SS. abordar con seriedad la necesidad de regular específicamente, para tener en cuenta el hecho insular, una situación de los trabajadores y trabajadoras de las Islas Baleares, que tiene que ser diferente a la del resto del Estado español porque hay una situación específica, el hecho insular.

Nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de las enmiendas transaccionales que ha presentado Convergencia i Unió porque dentro de esta ambigüedad que existe, excepto algunos apartados a los que haré referencia posteriormente, hay una mejora en aquello que ya ha establecido el dictamen de la Comisión. Las vamos a votar a favor porque nuestro grupo no está en contra de que se mejore lo que desde luego es manifiestamente mejorable.

Cuando no se quiere establecer criterios reales que se puedan llevar a la práctica sin necesidad de que tengan que ser en el plazo de un mes o quince días sino que se pueden acompañar los tiempos, cuando hay un interés real sí se especifica, como ocurre con el diseño que hace el dictamen de la Comisión con el fomento de áreas especiales. Al hablar del fomento de áreas es-

peciales todos podríamos pensar que es el que tiene que ver con la agricultura, con la potenciación de los sectores artesanales tradicionales, con la acuicultura, etcétera. No, señorías, estamos hablando del fomento del parque balear de innovación tecnológica y de las áreas aeronáuticas, algo que tiene que ser muy interesante para las Islas Baleares, que va a diversificar mucho su desarrollo económico y va a suponer un aumento de puestos de trabajo y de calidad de vida para la mayoría de los ciudadanos baleares.

Para terminar, es necesario que se cree un fondo de insularidad porque, a pesar de que las islas tienen un reparto económico de los impuestos que percibe el Estado bastante alto porque su nivel de renta es alto, no sucede lo mismo a la hora de repartirlo entre todos ya que ese nivel se debe a que el desarrollo económico de las islas está muy centrado en el turismo, muy concentrado en pocas manos y la mayoría de la población necesita que haya un equilibrio en el que se pueda redistribuir ese dinero con el que se tiene que financiar el desarrollo de las Islas Baleares.

Nosotros proponemos este fondo de insularidad de manera clara para que pueda revertir en los consejos insulares, que constituyen la Administración que está más próxima a los ciudadanos de las islas, para que éstos inviertan este fondo de insularidad en la mejora de las infraestructuras necesarias en las zonas más necesitadas, para que sean los gestores reales, reequilibren y devuelvan a la ciudadanía aquello que están pagando a través de sus impuestos, estableciendo los equilibrios territoriales necesarios entre las islas.

No se nos han aceptado estas enmiendas. Se dice que nuestro texto choca frontalmente con las posiciones de la Unión Europea. Estamos convencidos de que si se hubiera tenido voluntad política de hacer un régimen especial donde no solamente se tuviera en cuenta el hecho insular para determinadas cosas específicas como la sanidad o la educación, sino buscar también un desarrollo económico mucho más equilibrado de las Islas Baleares, nuestras enmiendas hubieran tenido cabida aunque hubieran sido transaccionadas. El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida está convencido también de que lo que ha sucedido es que, una vez que se tenía asegurado el voto mayoritario de la Cámara, no se ha querido consensuar y trabajar más allá, porque lo que interesaba era salir del paso, no se quería tener un régimen especial —llámese económico y fiscal— para las Islas Baleares que permitiera un desarrollo diferente de estas islas.

Por eso, nuestro voto va a ser diferenciado en algunos artículos, pero en general va a ser negativo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Urán.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, señorías, debatimos hoy una proposición de ley tramitada a iniciativa del Parlamento de las Islas Baleares que poco tiene que ver con la inicial voluntad de sus impulsores.

Señorías, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular han supuesto de hecho una enmienda de totalidad, tanto por su número como por su concepción, porque ni la exposición de motivos, ni uno solo de los setenta y tres artículos originales, ni siquiera el título de la ley han quedado indemnes a las enmiendas del grupo que apoyó su toma en consideración y que impulsó esta ley. No ha sido, como han manifestado algunos portavoces del Partido Popular, un parto doloroso; ha sido una operación traumática de la que no han quedado indemnes ni uno solo de los artículos, ni la exposición de motivos, ni el título de la ley.

Del proyecto inicial, cuya filosofía pretendía crear un régimen económico y fiscal para las Islas Baleares, nada ha sobrevivido. Se ha pasado de aquella postura irresponsable y demagógica, poco respetuosa con la Constitución española, a otra más comedida y adaptada al marco constitucional. Se ha pasado a desarrollar el artículo 138 de la Constitución española estableciendo algunas medidas necesarias para lograr que los costes para los ciudadanos y las condiciones para la actividad económica en las Islas Baleares sean equiparables a las regiones continentales del resto de España.

Las rebajas del Partido Popular, ya en el Gobierno, durante la tramitación de esta proposición de ley no han suprimido sólo los aspectos fiscales de la tramitación inicial, cosa en la que coincidimos y de la que nos alegramos porque la hacían incompatible con nuestro marco jurídico. También han recortado aspectos fundamentales del régimen económico, como pueden ser los transportes de mercancías, las infraestructuras públicas, la energía, las telecomunicaciones, los hidrocarburos, la estacionalidad del empleo y la economía de las Islas Baleares sustentada en la actividad turística.

En este trámite, señorías, no pretendemos sólo poner en evidencia las renunciaciones y los incumplimientos del Partido Popular respecto de sus promesas y reivindicaciones en la oposición. Es nuestra obligación como representantes de los ciudadanos de las Islas Baleares velar por los intereses generales del Estado y encontrar acomodo a nuestras legítimas reivindicaciones en armonía con los mismos, sin sacrificar ninguno de ellos. A ello van dirigidas las enmiendas que mantenemos ante este Pleno.

El Grupo Parlamentario Socialista, lejos de caer en la tentación de la crítica fácil, pretende mejorar los aspectos de la proposición de ley que hoy tramitamos, que, como he dicho antes, se ajusta mejor al marco jurídico derivado de la Constitución española y del Tratado de la Unión Europea. Para ello enmendamos el artículo 1. Frente a la vaguedad propuesta por el PP en el texto aprobado por la Comisión, en el que hablan de

medidas de todo orden, pretendemos mejorarlo técnicamente, acotar el marco de la ley, establecer las medidas necesarias para lograr que los costes para los ciudadanos y las condiciones para la actividad económica sean equiparables a los de las regiones continentales del resto de España, particularmente en los aspectos que he remarcado antes y que han sido recortados por el Partido Popular en su tramitación parlamentaria, es decir, el servicio de transporte de mercancías, los productos energéticos, las telecomunicaciones las infraestructuras por razón de insularidad, los servicios de salud y educación, la desestacionalización de la actividad económica y el empleo, y la diversificación y modernización de la industria tradicional de las islas Baleares.

Respecto al sistema de transportes, mantenemos cuatro enmiendas a dos artículos que regulan el tráfico de pasajeros y de mercancías. En esos artículos introducimos mejoras sustanciales, manteniendo el texto original del proyecto de ley que fue remitido a esta Cámara. El Partido Popular aún no ha podido explicar ni en Ponencia ni en Comisión ni ante la opinión pública por qué en esos artículos ha recortado las demandas, las reivindicaciones aprobadas por el Parlamento de las Islas Baleares, que nada tienen que ver con el régimen fiscal, que no conculcan ni la Constitución española, ni el Tratado de la Unión Europea. Simplemente lo han recortado porque ha cambiado su posición en esta Cámara; ha cambiado su posición en el país; han pasado a gobernar y, por tanto, no han hecho realidad aquello que pedían desde la oposición.

Nosotros pretendemos mantener los textos iniciales con los que coincidimos porque creemos que son adecuados para el texto de esta ley. Nuestras enmiendas concretan mejor las condiciones para el transporte de mercancías y pasajeros que el texto del Partido Popular, que lo deja a lo que se establezca para otros archipiélagos del Estado español. No estamos en contra, pero creemos que estaría mejor regulado estableciendo el porcentaje específico de descuento en los transportes para las Islas Baleares, así como sus condiciones, en una ley que desarrolla su régimen especial. En esta ley quedan demasiadas inconcreciones y faltan reglas que sean exigibles ante el Gobierno para que podamos mejorar la ley entre todos.

En telecomunicaciones mantenemos una enmienda que tiene un carácter básicamente garantista y que nos gustaría ver aprobada en esta Cámara. En el capítulo energético se introduce una mejora en la enmienda transaccional que ofrece *Convergència i Unió* y anuncio que vamos a apoyarla. Nuestro texto, una vez más, concreta mejor las desigualdades que existen en estos momentos, que deberían estar también reguladas y reguladas en el texto que hoy aprobamos para no dejarlas para futuras negociaciones, acuerdos, pactos a veces oscuros e incomprensibles para los ciudadanos, en vez de regularlos y sacarlos a la luz de la opinión pública.

En esos aspectos buscamos con nuestras enmiendas que el precio de los productos energéticos para los consumidores sea el mismo que el que rige para los consumidores del territorio peninsular.

Mantenemos también un grupo de enmiendas a algo que nosotros consideramos muy importante, que tiene antecedentes ya aplicados a las infraestructuras, se trata del artículo 14. El Partido Popular ha pasado de defender en el Parlamento de las Islas Baleares, ante la opinión pública de las Islas Baleares, una dotación mínima de 15.000 millones de pesetas para infraestructuras públicas, a dejar en la ley algo tan inconcreto como una priorización, que en cualquier caso el Gobierno establece para el conjunto de infraestructuras que deben obtener las Islas Baleares, sin concreción económica, sin ninguna dotación, sin que sea exigible por parte de nadie si este aspecto es incumplido por el Gobierno de turno del Estado. A nosotros nos gustaría establecer una relación directa entre la aportación de las Islas Baleares al producto nacional bruto y su participación en el capítulo VI, inversiones reales, y exigir al Estado, sea quien sea el Gobierno de turno, una serie de infraestructuras, unas cifras y un *modus operandi* regulado en esta ley. Señorías, los portavoces del Partido Popular no han podido explicar por qué han cambiado su postura en este aspecto fundamental —según han manifestado históricamente sus portavoces aquí y en el Parlamento de las Islas Baleares en múltiples ocasiones— en un elemento tan importante como es la creación de infraestructuras, en una economía que depende básicamente de la capacidad de la oferta y calidad de los servicios que éstas pueden ofrecer no sólo a sus habitantes, que también y principalmente, sino a quienes nos visitan.

Mantenemos también reservas a los artículos 23 a 26, las áreas de interés económico. Mi compañero Ángel Martínez Sanjuán hizo una brillante exposición en la Comisión de Economía respecto a la competencia de esta Cámara para regular aspectos que son ya competencia autonómica, que no tienen por qué estar desarrollados en una ley estatal. El Gobierno autónomo, en el ejercicio de sus competencias, puede perfectamente regular y establecer las ayudas y el marco jurídico y económico que, encajado en la Constitución y en el Tratado de la Unión Europea, quiere dar a estas áreas. Estamos ante un brindis al sol, ante unos elementos que nada nuevo aportan a la capacidad de Gobierno y al ejercicio de la autonomía en las Islas Baleares, y que después ni se desarrollan ni se dotan económicamente ni se especifican cuáles son las condiciones en las que estas áreas deben estar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Costa, debe concluir.

El señor **COSTA COSTA**: Acabo enseguida, señor presidente.

Hemos visto como el Grupo Popular introducía dos enmiendas referidas a educación y a sanidad. Saben que estas enmiendas no estaban en el proyecto inicial y que fue una aportación efectiva del Grupo Parlamentario Socialista, dialogada con responsables del Gobierno balear, con el señor Rami —a quien veo presente aquí—, conseller de Economía del Gobierno autónomo. Es verdad que ha sido una aportación importante del Grupo Socialista y que recoge aspectos sociales que los ciudadanos de las Islas Baleares van a tener en consideración. Pero también es cierto que se ha intentado ningunear el texto de estas enmiendas, dejándolo absolutamente inconcreto y abierto.

Hoy el Grupo de Convergència i Unió nos presenta también una transaccional, que anuncio apoyaremos, que mejora el dictamen de la Comisión, pero nosotros deseáramos que fuera más concreto, como consta en nuestras enmiendas, las únicas que quedan a estos dos artículos de la ley. Mantendremos el apoyo crítico a estas propuestas, para que entre todos podamos mejorar la ley.

Dos elementos más importantes, y acabo ya, señor presidente. La regulación de la actividad económica y del empleo en las Islas Baleares. Ese es el núcleo del problema de la economía de las Islas Baleares, su estacionalidad, y el Grupo Popular despacha este problema, que tiene mucho que ver con las condiciones de la insularidad, proponiéndonos campos de golf y puertos deportivos. Señorías, es una simplificación tan grande del problema que ustedes no se lo pueden creer. Ustedes coinciden con la postura del Grupo Parlamentario Socialista, una postura fundamentada en un texto aprobado por esta Cámara en Pleno, aprobado también por el Grupo Popular, que lo único que pretende es trasladarlo a un texto legal exigible. Señor Gamero, todos los grupos de la Cámara, incluido el suyo, aprobamos por unanimidad exactamente el mismo texto que mi grupo parlamentario propone incorporar a esta ley y por tanto hacerlo exigible al Gobierno de turno del Estado, no sólo al Gobierno del Partido Popular. ¿Explicarán ustedes a los sectores socioeconómicos de las Islas Baleares por qué no incorporan esas enmiendas cuando, si ustedes quisieran, habría unanimidad en la Cámara para avanzar en este sentido?

Finalmente, mantenemos una serie de enmiendas a las disposiciones adicionales y derogatorias, a elementos que son importantísimos para las Islas Baleares, aunque pasen más desapercibidos en el articulado de la ley: la supresión de las tasas de aproximación aérea y de seguridad aeroportuaria. Señorías, ha sido un clamor unánime que esa tasa era un impuesto a la insularidad que penalizaba el único medio de transporte utilizable para los ciudadanos de las Islas Baleares. Nosotros, al igual que hicimos en el debate sobre el estado de la Nación, les damos una vez más la oportunidad de suprimir esas tasas aprobando nuestra enmienda a las disposiciones adicionales.

Acabo ya, señor presidente. Queremos agradecer sinceramente al Grupo de Coalición Canaria el esfuerzo realizado en el debate de esta ley por la retirada de sus enmiendas. No estamos en el provincianismo, señor Mauricio, como alguna vez ha afirmado S. S., estamos por desarrollar el artículo 138.1 de la Constitución. Se hubiera podido hacer perfectamente, como S. S. sugería en la Comisión, con una ley marco para todos los archipiélagos, pero estábamos hablando de una ley para Baleares. Nosotros apoyaremos en su momento el que exista, si es necesario, un marco específico para las islas Canarias desarrollando este mismo artículo.

Quiero acabar, señorías, pidiendo a la Cámara que se aleje de las visiones sectarias y partidistas que no dejan ver más allá de los dos años próximos de Gobierno; que hagan un esfuerzo de generosidad para situarse en el marco en que se encuentran los sectores económicos y sociales de las Islas Baleares; que se sitúen en Inca, en Santa Eulalia, en Mahón y que por un momento piensen en el ciudadano que tiene que utilizar los servicios que regula esta ley y los efectos que la misma va a tener sobre la economía y la sociedad de las Islas Baleares. Imaginen por un momento que se incorporan las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y verán que establecemos más seguridad jurídica, un marco mejor, que desarrollamos aspectos fundamentales para estos ciudadanos en esta ley y que mejoramos sensiblemente el dictamen de la Comisión y, desde luego, una operación traumática que comprendemos y con la que nos solidarizamos con el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Porque hacer el esfuerzo que ha hecho de cambiar aspectos tan fundamentales de la ley sin explicarlo a los ciudadanos es, sin duda, un esfuerzo titánico.

Señorías, en espera de que nuestras enmiendas obtengan una buena acogida, concluyo mi intervención.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Costa. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la semana pasada ha sido la que podríamos denominar semana de Baleares por la sencilla razón, como ustedes saben, de que el martes se tomó en consideración la reforma del estatuto de autonomía y hoy se inicia en esta Cámara la última fase de un proceso que ha sido largo, turbulento y complicado, pero que va a culminar con la aprobación por el Congreso de los Diputados de la primera ley que

desarrolla la especificidad del hecho insular balear. El artículo 138 de nuestra Constitución reconoce la insularidad como un hecho diferencial que debe ser particularmente tenido en cuenta al establecer el adecuado y justo equilibrio económico entre los territorios del Estado español, todo ello en orden al real y efectivo cumplimiento de la solidaridad interterritorial.

He dicho que éste ha sido un proceso largo y complicado, y les voy a explicar por qué. En 1992, el Gobierno balear, a petición de los agentes sociales y económicos realizó un Plan estratégico de competitividad muy ambicioso para estudiar las causas de la recesión económica. El análisis detectó una serie de problemas intrínsecamente propios de las Islas Baleares en razón de su condición insular; por ejemplo, el encarecimiento que sufren los empresarios isleños por tener que utilizar un determinado transporte, y también las situaciones de alteración profunda de los mecanismos de mercado por tratarse de un territorio pequeño y fragmentado, observándose en este Plan de competitividad que la insularidad, en lo económico, constituye una minusvalía geográfica. Ante esta realidad, se presentó una proposición de ley, que fue aprobada en 1995 por el Parlamento balear con el único voto en contra del Partido Socialista.

Desde entonces, señorías, han transcurrido más de tres años y ha habido una evolución sustancial de la economía española y, lógicamente, de la isleña. Tanto es así que muchas de las peticiones que eran necesarias para la competitividad de nuestra economía han perdido sentido, sea por los dictámenes europeos, sea porque se ha producido una reforma en la legislación estatal española o porque han quedado resueltas con el nuevo sistema de financiación autonómica. Lo cierto es que hoy lo que defendemos básicamente es la compensación de la insularidad entendida como una realidad geográfica diferente en la que los condicionantes de transporte, medio ambiente, equilibrio territorial, pluriinsularidad, etcétera, generan una necesidad de compensación. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Lo que perseguimos son tres objetivos muy concretos. El primero, la supresión de desventajas que comporta la situación geográfica insular. El segundo, la compensación de los sobrecostes derivados de la realidad insular. El tercero, la aplicación de los correctivos económicos que nos permitan competir en igualdad de condiciones que los territorios continentales. Todo ello, desde el convencimiento de que estas desventajas deben ser corregidas o compensadas porque tienen el efecto económico de incrementar el coste de las actividades productivas que se desarrollan en las Islas Baleares.

Yo sé que muchos de ustedes pueden estar pensando en este momento por qué Baleares quiere una ley en la que se reconozca su especificidad si es la comunidad autónoma con la renta per cápita más alta de España,

incluso superior a la renta europea. Efectivamente, esto es así, señorías, pero no hay que olvidar, porque es bueno tener memoria, que hasta hace unos años los habitantes de Baleares tenían que emigrar para subsistir, y si ahora no tienen que hacerlo es gracias al turismo. Señorías, es evidente que el turismo ha hecho que Baleares despegara económicamente, pero la excesiva especialización, es decir, el monocultivo turístico, constituye para nosotros un motivo de enorme preocupación por la sencilla razón de que produce un desequilibrio interno en nuestra economía al suponer una excesiva especialización de la economía productiva en el sector de los servicios turísticos. Eso comporta una altísima concentración de riesgos en un terreno que se caracteriza precisamente por su extraordinaria sensibilidad, por la dependencia de la evolución de la economía europea y por la estabilidad política de los mercados competidores. Por todo ello, se hace preciso adoptar una serie de medidas que concilien el mantenimiento del sector turístico, al que tanto debemos, con la creación de nuevos sectores de la actividad económica para que, una vez compensados sus sobrecostes, resulten competitivos. Es decir, señorías, partimos de una mono especialización económica, pero aspiramos a la diversificación por varios razones. En primer lugar, por razones de seguridad; una estructura productiva diversificada crea una economía más segura a largo plazo. En segundo lugar, por razones de estabilidad en el empleo; es evidente que la actividad industrial proporciona una estructura de ocupación más estable que la de los servicios turísticos. Y, en tercer lugar, por razones de crecimiento económico.

Ustedes han oído a portavoces de otros grupos políticos, concretamente a los del Grupo Socialista y los de Izquierda Unida, que han criticado las modificaciones efectuadas en esta proposición de ley con respecto al texto inicial proveniente del Parlamento de las Islas Baleares. Se ha dicho que se ha modificado prácticamente la totalidad de los 73 artículos originales e incluso el texto de la ley. No lo niego, señorías. El texto inicial, efectivamente, constaba de 73 artículos y el texto actual ha quedado reducido a 30. El porqué de este recorte se lo voy a explicar. Se basa en la eliminación del texto inicial del libro primero regulador del régimen fiscal que, como ustedes saben, ha sido imprescindible suprimirlo porque en el momento actual choca frontalmente con la política de la Unión Europea. Sé que lo que voy a decir no va a agradar a todo el mundo; lo lamento, pero lo cierto es que los retrasos que durante el Gobierno del Partido Socialista sufrió la tramitación de esta proposición de ley han sido quizá los causantes de haber tenido que prescindir de la parte fiscal.

Esta proposición de ley llegó al Congreso de los Diputados en el año 1995 y se guardó en un cajón hasta que en el año 1997, gobernando ya el Partido Popular, se sacó de ese cajón y se inició su tramitación. En

aquel entonces, señorías, no existía como hay ahora una política de armonización fiscal en la Unión Europea que impide en estos momentos asumir todo el tema referente al régimen fiscal. Como ustedes saben, la política de la Unión Europea tiende a la armonización de todos los territorios. De ahí que ya en el año 1996 la Comisión Europea presentara un primer borrador de política fiscal. En abril de 1996 tuvo lugar la primera reunión de ministros de Finanzas en Verona y se constituyó el grupo de política fiscal bajo la presidencia del comisario europeo Mario Monti, en el que participaron altas personalidades políticas y científicas con el objetivo de examinar y promover las armonizaciones necesarias para el buen funcionamiento del mercado interior en el contexto de una sana competencia.

En septiembre de 1997 se reunió el Ecofin y adoptó el primer acuerdo para comenzar a desarrollar una política de coordinación fiscal. En octubre del mismo año, la Comisión Europea hizo público un código de conducta sobre fiscalidad y un triple compromiso de los Estados miembros, que consistía en no introducir ningún tipo de medida fiscal que fuera contraria a los intereses comunitarios, en analizar las medidas fiscales que existían en ese momento, congelarlas y en eliminar esas medidas perjudiciales. Quiero decir con todo ello que tener que suprimir todo el contenido del libro primero referente a la parte fiscal ha sido por imperativo de la Unión Europea.

Por lo que respecta a la parte económica de la proposición de ley, insisto en que no ha variado esencialmente ni en su filosofía ni en su enfoque, únicamente ha experimentado una mejor sistematización que ha ido acompañada de una redistribución de artículos por materias, una adaptación a las legislaciones vigentes y una mejora de redacción de los artículos.

Por consiguiente, no es de recibo lo que ha manifestado el portavoz del Grupo Socialista de que estamos ante un texto diferente. Este texto, señorías, no es cualitativamente diferente, salvo en lo que se refiere a lo que he comentado...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Cava, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓN**: Señor presidente, apelo a su generosidad ya que tengo que rebatir gran cantidad de enmiendas que han presentado los otros grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cava, no pierda S. S. tiempo. Vaya concluyendo, no se exceda y hágalo cómodamente.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓN**: Sí, señor presidente.

Los principales aspectos del régimen especial quedan relacionados, en primer lugar, con los transportes y co-

municaciones, que son fundamentales para garantizar la normal actividad del archipiélago, elevando la magnitud actualmente existente y estableciendo una serie de bonificaciones al transporte de mercancías que hasta ahora no existían. En segundo lugar, se establece un bloque de medidas relacionadas con nuestras limitaciones territoriales, las barreras de la competencia y la necesidad de introducir actuaciones en el sector energético, educativo y sanitario. En tercer lugar, se recoge un conjunto de medidas que parten del convencimiento de la conveniencia de garantizar un desarrollo sostenible, arbitrando medidas para incidir en la problemática de recursos hídricos, mundo rural, pesca, acuicultura y problemática de los residuos sólidos. En cuarto y último lugar, un grupo de medidas que tienen como objetivo potenciar la diversificación de la actividad económica mediante la declaración de áreas de especial interés. Se incluye también medidas de soporte a nuestra actividad industrial tradicional y medidas para reequilibrar la desestacionalización y las disfunciones que provoca la estructura de nuestra economía en el ámbito laboral. Entendemos, señorías, que éste es el mejor y máximo régimen especial que podemos tener en el día de hoy, con garantías de que está ajustado a la normativa nacional y al ámbito de la Unión Europea.

En cuanto a las enmiendas presentadas por otros grupos, quiero agradecer a don José Carlos Mauricio la retirada de sus enmiendas en este trámite y decirle que estoy totalmente de acuerdo en que no es equiparable la situación de Baleares con la de Canarias. En Baleares reunimos la condición de la insularidad, no la de la ultraperifericidad y nunca hemos querido equiparnos, porque somos conscientes de ello. Sin embargo, ante la manifestación que ha efectuado de la posible iniciativa legislativa de una ley que contemple el hecho diferencial de Canarias, sí quiero decirle, como isleña y, por tanto, como perfecta conocedora de las múltiples desventajas que comporta la insularidad, que entiendo perfectamente su postura y que espero que mi grupo la acepte.

En cuanto a las enmiendas de *Convergència i Unió*, agradezco muchísimo al señor Homs su inestimable ayuda y comprensión a lo largo de la tramitación de la proposición de ley. Unas enmiendas fueron retiradas y otras incorporadas al dictamen de la Comisión, porque mejoraban el informe de la ponencia. Respecto a las que ha presentado en este trámite en relación con el artículo 15 y referente a las becas vamos a admitir su enmienda, porque efectivamente aclara el contenido del artículo. En cuanto al artículo 16, relativo a la sanidad, nos parece muy oportuna su matización, aunque podría sobreentenderse que lo que abunda no daña y de esta forma se clarifica enormemente el texto. Respecto al artículo 20, referente a la pesca artesanal, nos parecen mejores los términos que usted utiliza y que quede como texto: adoptar las medidas oportunas, en vez del actualmente existente: aunar esfuerzos.

En cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida, quiero decir a la señora Urán que agradezco mucho todo el trabajo que han efectuado a lo largo de la tramitación. Comprendo su interés, entre otras cosas porque no pudieron participar en la elaboración de la proposición de ley, porque en aquel momento Izquierda Unida no tenía representación en el Parlamento Balear. Asimismo no podemos aceptar...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Cava de Llano, le ruego concluya.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Señor presidente, le rogaría benevolencia, porque tengo que contestar a las enmiendas que se han presentado. (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Su señoría sabe que el tiempo de intervención es limitado, le ruego concluya.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Me gustaría detenerme mucho más en las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, pero parece ser que no tengo tiempo para ello. Por tanto, únicamente quiero decir que no entiendo lo que ha manifestado el señor Costa con respecto a los campos de golf, ni la crítica que ha hecho, cuando una de las cosas de que presume el Partido Socialista en las Islas Baleares es respecto a la ciudad de Calviá, porque su alcaldesa —persona muy competente, por cierto—, doña Margarita Nájera, cuando acude a foros internacionales habla de Calviá como de la ciudad de los campos de golf. Existen en este momento seis y en cartera está llegar hasta 14.

Los enfoques practicados por el Grupo Socialista han debido ser rechazados por mi grupo, bien porque no aportan sensiblemente nada nuevo a lo que ya existía, bien por ser fuente potencial de rigideces, bien por cuestiones de técnica jurídica, bien por cuestiones de oportunidad política, bien por el diferente momento en que nos encontramos en relación con Europa.

En consecuencia, señor Costa, lamento que usted no pueda asimilar que en 13 años de Gobierno socialista ustedes no hayan hecho absolutamente nada por reconocer el hecho insular de Baleares (**Rumores.—Aplausos.**). En cambio, señor Costa, han bastado dos años de Gobierno del Partido Popular para que Baleares tenga un marco legal en el que se reconozca la especificidad insular.

Finalizando, solicito a todos los grupos políticos que empujemos en la misma dirección y obtengamos, por fin, las compensaciones que palien la insularidad. Sería bonito conseguir el consenso, señora Urán, señor Costa, y demostrar así que la defensa de los intereses de nuestras islas están por encima de nuestras diferencias y de nuestros intereses partidistas, porque creemos que la compensación de la insularidad es para

nuestra comunidad una cuestión de Estado que nos ha de hacer superar las diferencias, realizando un esfuerzo para presentarla ante otras regiones con un planteamiento tan contundentemente y unitario que no haga dudar a nadie de la legitimidad de nuestras reivindicaciones.

Finalizo, señor presidente, queriendo expresar públicamente, como legítima representante del pueblo de las Islas Baleares, mi agradecimiento al Gobierno de la nación (**El señor Ros Maorad: ¿Dónde está el Gobierno?**) y a los grupos políticos que han dado soporte a esta proposición de ley por la sensibilidad y comprensión que he encontrado en todos ellos y por su inestimable ayuda en la conformación de la historia de un pueblo, el balear, tranquilo, hospitalario, trabajador y solidario, que quiere que su destino dependa de su capacidad de trabajo y no de su condicionante geográfico.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Cava de Llano. (**El señor Costa Costa pide la palabra.**)

¿A qué efectos me solicita la palabra, señoría?

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, por alusiones. (**Protestas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Silencio, señorías.

Ha habido una fijación de posición obviamente no coincidente en las posturas de los distintos grupos parlamentarios, pero que no da lugar a la apertura de un nuevo turno de réplica. No tiene S. S. la palabra.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, ha habido alusiones directas, no fijación de posición, al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y pido el amparo de la Presidencia para poder responder a esas alusiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Estrictamente para responder a esas alusiones y de forma breve, señoría.

El señor **COSTA COSTA**: Gracias, señor presidente.

Simplemente, se trata de una alusión que ha hecho la portavoz del Grupo Popular respecto de la necesaria unanimidad para presentarse ante los ciudadanos de las Islas Baleares con un texto de ley en defensa de sus intereses. (**La señora Villalobos Talero: Alusiones personales.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Señora Villalobos!

El señor **COSTA COSTA**: Señoría, ustedes tienen la palabra; apoyen las enmiendas del Grupo Parla-

rio Socialista, pero no entiendan la unanimidad como el asentimiento a sus ideas, que es lo que siempre ha hecho la derecha en este país. **(El señor Cisneros Laborda: No son alusiones personales.—Rumores.)**

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señoría. **(La señora Villalobos Tintero: Eso no son alusiones)**

Señora Villalobos, le ruego guarde silencio. **(La señora Cava de Llano y Carrió pide la palabra.)**

¿Señora Cava de Llano?

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Me gustaría poder contestar al señor Costa y decirle que las enmiendas que han presentado son inasumibles y que me llama la atención que se quiera convertir ahora en adalid de la defensa de los intereses de Baleares quien se ha opuesto sistemáticamente a la tramitación de esta ley.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señoría.

— **PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (Número de expediente 127/000005)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos al dictamen de la Comisión sobre la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

¿Turno a favor del dictamen? **(Pausa.)**

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, voy a defender la posición del Grupo Federal de Izquierda Unida en este trámite sobre el dictamen de la Comisión Constitucional en cuanto a la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En el caso de esta comunidad autónoma el proceso de reforma del Estatuto ha cumplido dos requisitos que no hemos visto para otras comunidades. El primer requisito ha sido que viene pactado, discutido, negociado desde la Asamblea de Madrid por todos los grupos parlamentarios que componen e integran dicha Asamblea. Es decir, en este caso tenemos una voluntad común que ha sido mantenida íntegramente en el Congreso.

El Estatuto de Madrid recibe con esta reforma fundamentalmente un incremento de competencias exclu-

sivas, equiparables a las de los estatutos del 151 de la Constitución, y viene a recibir, aunque no ubicadas, como a nosotros nos hubiese gustado como competencia exclusiva, competencias de gestión en sanidad.

Con esta reforma se ultima el techo competencial de la comunidad autónoma, tanto en educación como en sanidad; se fortalece la capacidad del Parlamento, puesto que elimina los límites que tenía antes de la anterior reforma del año 1994, pactada entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista (limitaciones en períodos ordinarios, limitaciones en cuanto a la actualidad del Gobierno, limitaciones en cuanto al funcionamiento de los diputados y su dedicación); en suma, creemos que se da un salto sustantivo en cuanto a la capacidad del autogobierno, cifrada en su Asamblea.

Todos hemos dejado en este camino parte de lo que eran nuestras demandas. A nosotros nos hubiese gustado que, en el seno de las competencias exclusivas, se contemplase alguna de las competencias que otras comunidades autónomas del mismo nivel competencial ya tienen, como Aragón, Valencia, que en esta reforma de estatuto no se recoge para Madrid. Pero no se trata de poner de manifiesto lo que nos diferencia; lo importante en este caso —decía al principio— era las dos ventajas que tiene esta reforma. La primera, que el grado de consenso que se ha producido en la Comunidad de Madrid se ha mantenido en el trámite del Congreso; es decir, lo pactado, lo discutido, lo consensuado, que abre puertas a un mayor dinamismo en la Comunidad Autónoma de Madrid en cuanto a su capacidad reglamentaria, a su funcionamiento, a su dedicación, a la posibilidad de control del Ejecutivo, ha sido mantenido en el trámite del Congreso. El mismo pacto, con el mismo grado de apoyo, va a ser respaldado aquí, hecho que no se ha producido en otros estatutos de autonomía. Por eso, con independencia, dentro de la realidad plurinacional y plurirregional de hechos diferenciales que tiene nuestro país, de lo que son voluntades de acceso, culminación de los derechos que tiene cada uno de los pueblos en su capacidad de decisión, en este caso están sobreguardados, con independencia de que algunas de las competencias estén ubicadas en desarrollo legislativo o capacidad exclusiva o ejecución. La verdad es que ha sido marcada por el consenso de todas las fuerzas de la Asamblea. Quiere esto decir que esos derechos podrán ser movidos por el mismo grado de decisión, de acuerdo o de encuentro. Así se podrá efectuar un mínimo diseño de Estado que pueda servir como cauce para un camino posterior en lo que significa la evolución de todas y cada una de las comunidades. Es cierto que este mismo grado no se ha producido en otros estatutos, ni en el de Asturias ni en el de Castilla y León, pero sí en otros, como el de Castilla-La Mancha y el de Murcia, que se termina hoy en el Senado.

Yo estoy convencido del camino del diálogo y del consenso para que los Parlamentos de las comunida-

des autónomas tengan la posibilidad de marcar el tope de derechos, la capacidad de autogobierno que quieran, el protagonismo que deben de tener dentro de la realidad institucional de la comunidad autónoma y que los procesos de elección sean lo más proporcionados posibles; y en este caso se cumplen. Ésa es la razón por la que hemos mantenido el consenso que se produjo en la Comunidad Autónoma de Madrid y en este Congreso. Esperamos que en el trámite del Senado también se pueda mantener.

Deseamos que los ajustes técnicos de precisión de las competencias no provoquen movimiento para reducir la capacidad de competencias que ahora mismo recoge este estatuto, pactado y negociado, y que esa evolución de precisión técnica en cuanto al funcionamiento institucional tampoco lo pueda reducir. Si eso se consigue, estaremos ante el mantenimiento de una voluntad común en el trámite parlamentario. Eso es lo que favorece que el modelo de Estado, su configuración definitiva y su modelo de financiación, sea más estable, tenga mayor perspectiva de continuidad, puesto que lo apoyan todos lo que integran la pluralidad de esa comunidad, sin ir a una pugna, a una controversia, a una confrontación en función de la mayoría que puedan tener unos u otros. Ésa es la gran ventaja que tiene esta reforma del estatuto, que va a tener continuidad en el futuro, lo que para Izquierda Unida no quiere decir que no sea modificable, que no sea mejorable en una futura reforma, que pueda resituar mejor los techos competenciales en materia exclusiva y los desarrollos legislativos. No entendemos, por ejemplo, que el Imsero y la gestión de lo transferido por el Insalud esté mejor en ejecución que en desarrollo legislativo, porque se va a dar una realidad. La gestión de lo que son las transferencias del Imsero con la gestión de la red de servicios sociales que tenía la propia comunidad va a suponer en unos casos una capacidad de desarrollo normativo ajustándose a la realidad de Madrid, mientras que lo que recibimos del propio Imsero va a crear dificultades para poder actuar sobre ello. Por tanto, nos encontramos con que desarrollaremos una parte de los servicios que ahora gestionamos y la otra no la podremos regular. Yo creo que eso no es beneficioso; sin embargo, es el punto del que partimos y estoy convencido de que en el desarrollo de la gestión de esas competencias se producirá una evolución posterior marcando una nueva dimensión del protagonismo que el pueblo de Madrid quiere jugar en el concierto del Estado.

Siempre se ha hablado mucho confundiendo lo que es centralismo con lo que es Estado de las autonomías y voluntad federal; se confunde la voluntad del pueblo de Madrid con la de quien quiere imponer, controlar y decidir, cosa que, al final, no solamente no sea así, sino que es todo lo contrario. Resulta que la actuación del Gobierno central parece que es la del propio pueblo de Madrid; pues bien, eso no es así. La Comunidad Autónoma de Madrid es una comunidad autónoma más que

quiere jugar su propia acción protagonista en el concierto del Estado y que lo desea hacer aportando lo que es su realidad, su opinión, su bagaje como tal pueblo y su bagaje relativo a la capacidad dinámica de la sociedad y su realidad económica. Eso le dará un protagonismo en el concierto del Estado y, por qué no decirlo, dentro de él, en el concierto europeo, donde habrá protagonismo de las propias comunidades autónomas.

Nada más, señor presidente. Nada más, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, vemos de nuevo en el Pleno de esta Cámara la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, tratándose hoy del dictamen de la Comisión sobre la propuesta de dicha reforma.

Como es sabido, la Asamblea de Madrid, por consenso de sus grupos parlamentarios, acordó en su día la reforma que afecta a un gran número de artículos del estatuto vigente, aunque muchos de ellos son meros cambios nominales o de ordenación sistemática. Las principales modificaciones son de dos tipos: institucionales y competenciales. Gran parte de las institucionales responden a la necesidad de eliminar rigideces estatutarias, como la prohibición de que los diputados regionales puedan percibir retribuciones fijas o bien la ampliación de los períodos de sesiones. Destaca la creación de la cámara de cuentas, que ejercerá el control económico y presupuestario de la Comunidad de Madrid y la posibilidad de disolución anticipada de la Asamblea con ciertos límites. Se trata de los mismos límites incorporados a otros estatutos de autonomía de las comunidades que se han desarrollado a través del artículo 143 de la Constitución y que han introducido en sus estatutos la potestad de disolución anticipada de sus asambleas.

Respecto a las elecciones, la única modificación que se propone es la adición de una disposición adicional segunda, la cual establece que la celebración de las elecciones atenderá a lo que dispongan las Cortes Generales, con el fin exclusivo de coordinar el calendario de las diversas consultas electorales.

Desde el punto de vista competencial, se eleva la capacidad de autogobierno, se amplían las competencias exclusivas y se aumentan las relativas a la Administración de justicia, entre otras. Se incluyen dentro del artículo 26 competencias exclusivas que no voy a enumerar y luego tenemos en el artículo 27 las competencias de desarrollo legislativo y de ejecución relativas al régimen local y también al ejercicio de las profesiones tituladas, la protección del medio ambiente, la ordenación farmacéutica y los establecimientos farmacéuticos. Asi-

mismo, se asumen como competencias de ejecución la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, crédito, banca y seguro, aeropuertos, helipuertos con calificación de interés general, cuya gestión directa no se reserve al Estado, y el transporte de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserva el Estado.

Es importante destacar, como he dicho, el tema relativo a la organización judicial, que no difiere sustancialmente de lo previsto hasta ahora en lo que se refiere a la organización judicial en otros estatutos de autonomía. Corresponderá a la Asamblea fijar, mediante ley, los límites de las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales de la Comunidad de Madrid y de la capitalidad de las mismas.

Además se incorpora la participación de la Comunidad en la fijación de las demarcaciones correspondientes a las notarías, registros de la propiedad y mercantiles radicados en su territorio y el nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y otros fedatarios públicos. También se incluye, en esta breve relación que estoy enumerando, en la disposición adicional primera, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con los límites y condiciones que se establezcan en la cesión.

Con esta reforma del Estatuto de la Comunidad de Madrid se reducen las desigualdades institucionales y competenciales que tenía Madrid con respecto a otras comunidades autónomas. Desde nuestro grupo queremos valorar positivamente el consenso que ha presidido los trabajos parlamentarios en la Asamblea y en esta Cámara. En esa línea, el trabajo en comisión ha propuesto enmiendas que son consecuencias de ajustes técnicos, que no afectan a la voluntad política expresada por la Asamblea de Madrid y que se han aprobado con la unanimidad de todos los grupos. Por todo ello, señor presidente, podemos felicitarnos los grupos parlamentarios por la forma en que se ha llevado a cabo la reforma del Estatuto de Autonomía de Madrid y hacer votos para que, continuando su tramitación en el Senado, pueda entrar en vigor en breve plazo.

A pesar de las diferencias, ya sabidas, que tenemos con otros grupos políticos en temas autonómicos, como el modelo de financiación, somos conscientes de la necesidad de consensuar temas como el que nos ocupa. El consenso en este caso contribuye a dotarnos de más y mejores instrumentos para la acción política de los diputados, de los grupos parlamentarios, de la Asamblea y del Gobierno de la Comunidad.

Aún quedan temas pendientes, de los que todos somos conocedores, como por ejemplo la ley de la capitalidad de la Villa de Madrid, a lo que se ha referido también otro interviniente. Sin embargo, este trabajo conjunto ha merecido el esfuerzo. Desde diferencias ideológicas y de partido hemos consensuado este nuevo texto del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Ma-

drid, al que nuestro grupo parlamentario dará su apoyo y que contribuye de forma destacada a la construcción y consolidación del Estado de las Autonomías.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Bardisa.

El señor **BARDISA JORDÁ**: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Yo creo que hoy es un día importante para la Comunidad de Madrid, porque se va a aprobar la reforma del Estatuto de su Autonomía, y también —como diputado por Madrid, así quiero dejar constancia— por la obtención de la séptima Copa de Europa por un equipo emblemático, como es el Real Madrid. **(Aplausos.—Rumores.)**

Hace dos meses tuve el honor de defender ante este Pleno el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular para la reforma del Estatuto de la Comunidad de Madrid. Pues bien, en el día de hoy vuelve dicha reforma estatutaria, y vuelve prácticamente con el mismo texto que fue remitido por la Asamblea de Madrid, ya que el dictamen de la Comisión Constitucional introduce una única enmienda, aprobada por unanimidad de todos los miembros de dicha Comisión. Dicha enmienda es una mejora técnico-legislativa formulada por los tres grupos políticos que tienen representación democrática en la Asamblea de Madrid, es decir, por Izquierda Unida, el Partido Socialista y el Partido Popular, y se formula con el fin de que el Estatuto de Autonomía delimite de manera adecuada los contenidos competenciales establecidos en el artículo 149 de nuestra Constitución. Por tanto, la enmienda que se ha aprobado lo es como consecuencia de estos ajustes técnicos, que no afectan para nada a la voluntad política expresada por la Asamblea proponente.

Quiero resaltar la importancia de la reforma estatutaria que se somete a aprobación de esta Cámara. Es una reforma importante, tanto a nivel institucional como por la asunción de nuevas transferencias para la Comunidad de Madrid, que así se equipara a las comunidades del artículo 151 de nuestra Constitución.

En el campo institucional se garantiza la estabilidad de la comunidad autónoma y la confianza de los madrileños en su propia autonomía. El objetivo de la Comunidad de Madrid y de los grupos políticos que forman su Asamblea ha sido siempre construir una Administración más cercana y más eficaz a los cinco millones de habitantes que viven y residen en la comunidad madrileña. Por tanto, la Comunidad de Madrid justifica su existencia en la eficacia de sus servicios y en la cercanía de éstos a los ciudadanos.

Hoy en día, la Comunidad de Madrid forma parte de la vida cotidiana de los madrileños, que necesitan y sienten su propio autogobierno para hacer frente a sus

necesidades, a sus proyectos y a sus problemas. Por eso, con esta reforma, que es la más importante que se ha aprobado, se asumen competencias significativas, destacando principalmente la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

También quiero poner de relieve el esfuerzo del papel del Parlamento regional, de la Asamblea de Madrid. Con esta reforma se dignifica el trabajo que realizan los diputados autonómicos en la Asamblea de Madrid, haciendo posible su labor legislativa y su labor de control al Gobierno.

En definitiva —y no voy a extenderme más, dado el voto favorable de todos los grupos políticos— quiero señalar, como no podía ser menos, el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular para esta reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en coherencia además con la política que lleva a cabo el Partido Popular, en coherencia con nuestra política dentro del Estado de las autonomías, donde sigue teniendo vigencia lo manifestado por nuestro presidente nacional, José María Aznar, que fue candidato número uno en las listas electorales del Partido Popular de Madrid, quien dice que es imprescindible un consenso fundamental entre las diversas fuerzas políticas en todos aquellos asuntos que afecten directamente a la misma esencia del Estado, tal y como está estructurado en nuestra Constitución. Con estas palabras, nuestro presidente del Gobierno, José María Aznar, señaló en el discurso de investidura su propuesta dentro de la política nacional del Estado de las autonomías.

Quiero resaltar el consenso obtenido entre todos los grupos parlamentarios para aprobar por unanimidad la reforma de este estatuto de autonomía. En la vida política es necesaria la renovación del consenso constitucional y no olvidemos que el consenso estatutario es una prolongación de aquél.

No me queda nada más que felicitar a todos los madrileños y a todos los diputados que han intervenido, tanto regionales como de esta Cámara, en la elaboración de la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Bardisa. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

AVOCACIÓN POR EL PLENO:

- **DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. (Número de expediente 121/000107)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a los puntos del orden del día hasta el momento debatidos y tramitados.

Previamente, someto a la consideración del Pleno, de conformidad con el artículo 149.1 del Reglamento, si acuerda recabar para sí la deliberación y votación final del proyecto de ley de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

¿Lo acuerda así el Pleno? **(Asentimiento.)**

Muchas gracias. Se entiende aprobada, en consecuencia, la propuesta de avocación.

VOTACIONES:

- **ENMIENDAS DEL SENADO A LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL. (Número de expediente 122/000094)**

El señor **PRESIDENTE**: El punto VII del orden del día, que nos ha ocupado a primera hora de la mañana, versa sobre las enmiendas del Senado a la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas del Senado. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 305; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado.

VOTACIÓN DE CONJUNTO:

- **DE LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL. (Número de expediente 122/000094)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación final y de conjunto por ser la ley de naturaleza orgánica. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 304; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Al haber superado la mayoría absoluta de la Cámara, queda aprobada la proposición de ley.

VOTACIONES. (Continuación.):

— **DEL PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE SOBRE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE HUNGRÍA, HECHO EN BRUSELAS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000170)**

El señor **PRESIDENTE**: El punto VIII del orden del día está integrado por los tres protocolos que formalizan la adhesión de las repúblicas de Hungría, Checa y de Polonia al Tratado del Atlántico Norte.

En primer lugar, votamos el Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Hungría.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 292; en contra, 13; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **DEL PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE SOBRE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA CHECA, HECHO EN BRUSELAS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000171)**

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación el Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República Checa.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 292; en contra, 13; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **DEL PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE SOBRE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE POLONIA, HECHO EN BRUSELAS EL 16 DE DICIEMBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000172)**

El señor **PRESIDENTE**: Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de la República de Polonia. **(Rumores.)**

Silencio, señorías.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 291; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **DE LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL DICTAMEN SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS ILLES BALEARS. (Número de expediente 125/000008)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las votaciones del punto IX del orden del día, dictámenes de comisiones sobre las iniciativas legislativas que se han debatido.

En primer lugar, votaciones correspondientes a las enmiendas al dictamen sobre la proposición de ley de régimen especial de las Illes Balears.

Se han retirado las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y pasamos, por tanto, a votar en un solo bloque las del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 16; en contra, 167; abstenciones, 123.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación de las enmiendas y transacciones del Grupo Socialista. Vamos a votarlas en un solo bloque.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 139; en contra, 163; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las transaccionales presentadas a los artículos 11, 15, 16 y 20 por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 305; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las transaccionales referidas.

Votaciones correspondientes al dictamen, con las enmiendas aprobadas e incorporadas, en su caso.

En primer lugar, se someten a votación los artículos 2, 15 y 16 del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 305; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Votación sobre los artículos 4, 14, 23, 24, 25, 28 y disposiciones finales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 294; en contra, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.
Votamos el resto del dictamen.
Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 293; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del dictamen de la proposición de ley de régimen especial de las Illes Balears.

VOTACIÓN DE CONJUNTO:

— DEL DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (Número de expediente 127/000005)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación del dictamen correspondiente a la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Al no haber enmiendas, se producirá una sola votación, que es a la vez votación de conjunto, al tener también la propuesta naturaleza orgánica.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 306.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado, por unanimidad del Pleno, al haber alcanzado la mayoría absoluta requerida. (**Aplausos.**)

Respecto al punto X del orden del día, debates de totalidad de iniciativas legislativas, no se ha presentado ninguna enmienda de tal carácter a los proyectos y proposiciones de ley incluidos en tal punto, que en consecuencia se da por superado.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN RELATIVAS A LAS MEMORIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTES A 1994, 1995 Y 1996:

— PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS CON MOTIVO DEL DEBATE DE LAS MEMORIAS SOBRE EL ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA REFERIDAS A LOS AÑOS 1994 Y 1995 (Números de expedientes 245/000001 y 245/000002)

— PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS CON MOTIVO DEL DEBATE DE LA MEMORIA SOBRE EL ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA REFERIDA AL AÑO 1996. (Número de expediente 245/000003)

El señor **PRESIDENTE**: Punto XI del orden del día, propuestas de resolución relativas a las memorias del Consejo General del Poder Judicial correspondientes a los años 1994, 1995 y 1996, que vamos a tramitar conjuntamente. (**Rumores.**)

Señorías, guarden silencio, ocupen o desocupen sus escaños, pero por favor permitan que continúe la sesión.

Se han presentado resoluciones, que, insisto, se van a tramitar conjuntamente, a las dos memorias a debate por los grupos de Coalición Canaria, Convergència i Unió, Izquierda Unida y Socialista.

Para la defensa de sus resoluciones tiene, en primer lugar, la palabra el señor Mardones, que así deja el teléfono, si es tan amable y si alguno que los diputados que le circundan le avisa de que tiene el uso de la palabra. (**Rumores.**)

Señor Gómez Rodríguez, señora García-Alcañiz, por favor, qué afición, qué afición.

Adelante, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, por su amparo, señor presidente, porque cualquier indicación de la Presidencia era inaudible por el ruido ambiental.

Mi grupo ha presentado una propuesta de resolución, la número 14, dirigida al segundo punto, que es la memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente al año 1996. Ya habíamos significado al señor presidente de este organismo con motivo de su comparecencia... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

Señor Madrid, por favor. Gracias, le agradezco su colaboración.

Señor Cercas y acompañante en el banco azul, por favor.

Adelante, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Venía diciendo que ya le habíamos manifestado al señor presidente del Consejo General del Poder Judicial con motivo de su comparecencia para exponer la memoria anual sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General que preside que habíamos notado la aparición de unas referencias a las incidencias del tribunal del jurado.

Dados los controvertidos comentarios que a veces se han producido, incluso algunas propuestas de modifi-

cación de la Ley del Tribunal del Jurado, consideramos que ya era pertinente que la memoria anual del Consejo General del Poder Judicial que se hiciera para los años sucesivos a 1996 trajera ya un capítulo específico y vinculara al Consejo a realizar —es el contenido concreto de nuestra propuesta de resolución— un informe con toda la casuística generalizada y singularizada, con las sentencias o incidencias o cualquier otro detalle y circunstancia interesante desde un punto de vista jurídico, legal, sociológico, etcétera, respecto a los juicios celebrados en España a través de la institución del jurado, porque si iba a haber que adoptar alguna iniciativa legislativa de adecuación o modificación de la vigente Ley del Tribunal del Jurado, por un uso racional de los datos tenía que hacerse precisamente con un conocimiento lo más fidedigno posible, y qué mejor que a través de los órganos especializados, por los componentes miembros del Consejo General del Poder Judicial.

Este es el alcance y el sentido, señor presidente, que trae nuestra propuesta de resolución número 14 para que en lo sucesivo en la memoria anual del Consejo se incluya, pues, con un contenido específico de su índice, la materia de análisis de las vicisitudes, incidencias y circunstancias del tribunal del jurado en cualquiera de los juicios que la ley señala para su competencia que se celebren en cualquiera de las audiencias españolas.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Silva, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para presentación y defensa de sus propuestas.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Señor presidente, en primer lugar, quisiera preguntar si hay que aprovechar este trámite para fijar posición sobre la propuesta del resto de los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Naturalmente.
Adelante.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Catalán presentó en la ya lejana fecha de septiembre de 1996 dos propuestas de resolución relativas a la memoria todavía del año anterior del Consejo General del Poder Judicial de 1995. Como no podía ser menos, el tiempo borra muchas cosas, lo cual determina que de una de esas propuestas, concretamente la número 13, procedamos en este momento a su retirada por hacer referencia a la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, que está a punto de aprobarse en el Senado y que supongo que antes de un mes será objeto de aprobación definitiva por el Congreso.

La otra propuesta consistía —partiendo de la consideración del Código Penal, como allí se indica, como

una obra importante y de envergadura, en la que es importante el consenso— en plantear que las modificaciones de dicho Código viniesen propuestas o se enmarcasen no tanto en planteamientos exclusivamente de partido o de grupo parlamentario, perfectamente legítimos, sino que intentásemos conservar un cierto espíritu de consenso de cara a dichas modificaciones, y a esos efectos se solicita en la propuesta de resolución que sea el Consejo General del Poder Judicial, sin perjuicio obviamente de la legitimación que tienen y tenemos los grupos parlamentarios, el que vaya informando a esta Cámara de las diversas vicisitudes que tanto en el ámbito material como en el procesal derivan de la aplicación de este Código Penal, con la idea que ya mi grupo parlamentario expuso en otro momento de que fuese la Comisión de Justicia del Congreso la que sobre esa base fuese haciendo un seguimiento de la aplicación del mismo y propusiese las medidas de modificación oportunas. Esta es una propuesta que aunque presentada hace veinte meses, mantiene su eficacia, quizá más incluso que en aquellos momentos, por las importantes propuestas de modificación en aspectos sustanciales del Código Penal que hemos ido, en algunos casos, aprobando aquí vía proposición no de ley y que, en otros, estamos debatiendo en estos momentos.

Precisamente, el hecho de ver que unas propuestas respecto de la memoria del Consejo General del Poder Judicial formuladas en septiembre de 1996 no habían sido en absoluto tramitadas o que a la fecha de noviembre de 1997 no se había celebrado ningún Pleno para su debate fue el hecho que determinó que no presentásemos ninguna propuesta a la memoria del Consejo General del Poder Judicial de 1996, en el plazo de propuestas que acaba precisamente en noviembre de 1997. Lo que sí queremos es aprovechar este trámite para fijar posición respecto de propuestas de otros grupos.

Hace justo una semana, en el debate de política general, se aprobó por este Congreso de los Diputados la propuesta de resolución número 133, a iniciativa de Convergència i Unió, referente precisamente al tema de la justicia, en la que se manifestaba al Gobierno que el Congreso de los Diputados consideraba urgente afrontar con el máximo consenso una reforma global de la justicia, partiendo de las recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial, que incluyesen entre otras medidas mejoras en la formación y acceso a la carrera judicial, creación y dotación de nuevas plazas, informatización, uso de las lenguas, reforma en profundidad de diversas legislaciones, y de forma prioritaria se solicitaba del Gobierno que antes de 31 de diciembre de 1998 remitiera a esta Cámara o aprobara proyectos de reforma de Ley Orgánica del Poder Judicial, de la Ley de Planta y Demarcación, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de Enjuiciamiento Criminal, así como proyectos de ley de justicia juvenil, procedimien-

tos concursales y procedimiento laboral. Obviamente, la aprobación de esta propuesta, reitero que a iniciativa de mi grupo, hace escasamente una semana, determina que debamos votar en contra de propuestas realizadas por otros grupos que pueden entenderse perfectamente introducidas o asumidas en tal propuesta de resolución 133. De ahí que votemos en contra de solicitudes de modificaciones legislativas que se formulan por parte de otros grupos.

Votaremos a favor de algunas de las propuestas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que no tienen por objeto esa iniciativa legislativa sino impulsar o instar determinada documentación o determinadas actuaciones por parte del Consejo General del Poder Judicial. Sin embargo, hay algunas otras propuestas (concretamente, la 11 y la 12, respecto de la memoria de 1995, y la 9, 10, 11, y 13, respecto de la memoria de 1996) que votaremos en contra por entender que los plazos, incluso el contenido de la resolución —requerir del Consejo General del Poder Judicial determinada información trimestral, o bien información sobre determinados expedientes disciplinarios—, afectan a lo que podría denominarse esquema de relaciones entre las Cortes Generales y el Consejo General del Poder Judicial que nos gustaría poder abordar con otros grupos, no de una forma tan puntual, sino con la idea de delimitar, eso sí, con un consenso importante, cuáles son los principios que deben presidir esas relaciones entre las Cortes Generales y el Consejo General del Poder Judicial. De ahí que anuncie que votaremos a favor de las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista números 8, 9 y 10, respecto de la memoria de 1995, y 6, 7, 8 y 12, respecto de la memoria de 1996. Votaremos también favorablemente la propuesta de Coalición Canaria a la que se acaba de hacer referencia y defensa por parte del señor Mardones. Respecto de las propuestas de Izquierda Unida, hemos de decir que tenemos ciertas simpatías; el problema es que son simpatías parciales respecto de cada uno de sus puntos, lo cual nos dificulta notablemente efectuar un voto favorable. Si en el apartado primero se procediese por parte del grupo proponente a retirarla parcialmente, a partir del primer punto, estaríamos en condiciones de votar favorablemente esa primera propuesta de resolución.

Por tanto, y con el voto tal y como ha sido manifestado por mi grupo, acabo la intervención.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Silva.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Ciertamente, este es un debate en alguna medida perjudicado, por utilizar una expresión cariñosa, por

la demora en su tratamiento. Puede parecer hasta surrealista. De ahí que todo un conjunto de proposiciones tengan que ser realizadas en este momento por diferentes grupos, porque fíjense ustedes con qué celeridad hemos operado que hasta ha dado tiempo a hacer la Ley de la Jurisdicción Contencioso— Administrativa. Lo cual pone de manifiesto que no somos un modelo de parlamentarios vertiginosos. En segundo lugar, porque es un debate que podría, desde el propio Consejo General del Poder Judicial, estimarse como poco respetuoso con la institución.

Cuando hacemos venir al presidente del Consejo General del Poder Judicial a presentar la memoria, insistimos muy frecuentemente en la colaboración con dicha institución y en la posibilidad de plantear resoluciones, y éstas acaban tramitándose con cinco años de retraso y con pérdida de toda actualidad. Hago estas consideraciones desde el punto de vista autocrítico. No achaco de esto responsabilidad a nadie, porque es una responsabilidad conjunta, para que, a lo mejor, en el próximo Reglamento de la Cámara, del que todos estamos encariñados —quizá con un cariño que entra dentro del amor platónico y que nunca vamos a ver hecho eficaz—, esta clase de resoluciones adoptadas en la Comisión de Justicia pudieran ser de más fácil resolución. En todo caso vamos a ello.

Quiero destacar que nuestro grupo insiste en la conveniencia, sea cual fuere el retraso en la tramitación, de la presentación de esa memoria por el Consejo General del Poder Judicial, en la positividad que para todos nosotros tiene en cuanto al conocimiento de la Administración de justicia y en cómo destaca el trabajo de una institución que sinceramente debe ser cuidada por todos y cada uno de nosotros, porque ha supuesto en la Constitución española uno de los grandes avances.

De esa memoria se destacan cuatro puntos, a nuestro juicio, y como se dice generalmente en el foro, sin perjuicio de mejores opiniones, que son muy importantes: el juicio que merece nuestra Administración de justicia en cuanto a la lentitud, que evidentemente pone muy en duda el precepto constitucional de un juicio justo sin dilaciones excesivas; el tema de la independencia, por ese problema del que somos capaces a lo mejor de hablar en los pasillos y luego no hablamos en la Cámara; la imagen de politización, que no comporta nada positivo para lo que significa la Administración de justicia; y sobre todo un tema muy importante que ya destacaba el que fue presidente del Consejo General del Poder Judicial, que se llama eficacia. Hablar de independencia del Poder Judicial sin hablar de eficacia es pura retórica, porque si las resoluciones de los jueces no son eficaces, no son rápidamente utilizadas, estamos negando la tutela judicial efectiva. Entenderán ustedes que desde esa perspectiva, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida proponga como resolución a este Pleno cinco puntos que se circunscriben

a instar, solicitar o requerir al Consejo General del Poder Judicial. Creemos que no es este el momento, a través de este trámite, de dirigirnos al Gobierno. Al Gobierno nos podemos dirigir con proposiciones no de ley, con proposiciones de ley y con todos los medios que facilita el Reglamento de la Cámara en materia de control de la acción del Ejecutivo. Por ello, hemos volcado nuestra atención en la institución del Consejo General del Poder Judicial.

Nos parece que si se ha constatado que en muchísimos órganos jurisdiccionales la paralización tiene su causa en que la famosa inamovilidad de los jueces, cuando se trata de garantía, se convierte en un auténtico sentido peripatético de la carrera por parte de algunos (los que les gusta pasearse por la geografía nacional pasando de juzgado en juzgado, en cada juzgado pasan poco tiempo y por el que pasan sinceramente no lo pueden dejar peor), y hay una figura que se llama el alarde, en virtud de la cual los jueces tienen que decir cómo dejan su juzgado, pues que el alarde sirva para algo y que no se pueda ir pidiendo destinos con esa ligereza y con esa irresponsabilidad. El alarde tiene que tener una función, y entre otras la de comprobar si el titular del órgano jurisdiccional ha cumplido con sus obligaciones o ha pecado, como diría también nuestro querido don Antonio Hernández-Gil, de grato recuerdo, de timidez laboral excesiva, hasta el extremo de que no da golpe, dicho en un terreno coloquial. Es necesario que el alarde sirva para algo, y tiene medios el Consejo General del Poder Judicial para exigir, cuando llegan los traslados y los concursos, que efectivamente el alarde no sea, pura y sencillamente, una pieza retórica.

Creemos también que el Consejo General del Poder Judicial, al que en muchísimas ocasiones los jueces y magistrados le piden amparo, porque están siendo objeto —vamos a utilizar si quieren ustedes la expresión más suave— de algún intento desprestigiador, cuando no de una auténtica campaña, lógicamente no tiene por qué soportar y conformarse con lo que a veces constituye una auténtica difamación. Y si se abre por la comisión disciplinaria un expediente para averiguar, a instancia de otros, cuál ha sido su comportamiento, nuestros jueces y magistrados tienen que tener derecho a que esa manifestación de amparo del Consejo General del Poder Judicial no sea una pura retórica, no sea un *flatus vocis*, sino que se manifieste en aquellas medidas, las que fuere, las que están dentro de su capacidad y su potestad reglamentaria, que pongan de manifiesto la limpieza y la integridad de una conducta, de modo tal que no quede la menor tacha ni sombra acerca de su comportamiento.

Nos hemos preocupado mucho en esta Cámara —y saben ustedes cuál ha sido la posición de Izquierda Unida— por la imagen de la justicia, lo que ustedes han dado en llamar la contaminación de jueces y magistrados, hasta llegar al descubrimiento de la llama-

da Cámara de despolitización, en virtud de la cual jueces y magistrados que hayan pasado por la política tienen que estar tres años sin poder ocupar ninguna responsabilidad judicial, y esto contrasta muy seriamente con que las medidas que tomamos con jueces y magistrados que han sido diputados, senadores o cargos públicos, desaparecen cuando se trata de la elección de los magistrados del llamado turno autonómico, produciéndose la paradoja de que un determinado político en concreto a lo mejor puede acceder por el cuarto turno autónomo a un tribunal superior de justicia, y que le toque ni más ni menos que ser ponente en un procedimiento en el que quien es objeto de enjuiciamiento es su contradictor político hace unas fechas. No voy a poner nombres porque están en la cabeza de todos ustedes. Solamente voy a señalar en la dirección al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, por ejemplo; pero también voy a ponerles a ustedes en la línea de reflexionar acerca de lo poco congruente que es que quien ha sido abogado defensor de un cargo público ante un tribunal superior de justicia en el que estaba siendo acusado de prevaricación, a los cuatro días, ese propio abogado defensor sea ni más ni menos que miembro de ese tribunal superior de justicia, como ha ocurrido en el Parlamento de Baleares. Yo no quiero hacer ningún juicio de intenciones pero lo que sí digo es que esto, lógicamente, tiene que ser corregido. Tiene que ser corregido de modo tal que, si utilizamos medidas a posteriori para jueces y magistrados que han pasado por la política, utilicemos medidas precuatorias para que determinados profesionales del Derecho vinculados a cargos políticos, profesionales o miembros de partidos no puedan acceder a un tribunal superior de justicia porque, tan preocupados como estamos por la imagen, no creemos que la mejoren estas actitudes.

También nos preocupa que, estableciendo nuestra Constitución un principio para nosotros inexcusable, como es el del juez predeterminado por la ley, determinadas figuras puedan seguir perviviendo en nuestro sistema; determinadas figuras que no nos parecen nada aconsejables y que lo vulneran. Me voy a referir en concreto, con todo el respeto personal pero con muy poco respeto institucional, a la figura de los magistrados suplentes del Tribunal Supremo, cuyo acceso depende del Consejo General del Poder Judicial. Se produce sobre magistrados del Tribunal Supremo que se jubilan. No digo que siempre sea así, pero admitamos que puede ocurrir en algún caso. El año anterior a su jubilación, tan preocupados por perdurar en el cargo, están más pendientes de cómo gustan sus resoluciones a quienes les pueden nombrar después como magistrados suplentes que de una rigurosa interpretación de la legislación y la jurisprudencia. Como además son objeto de nombramiento periódico, a lo mejor tienen una proclividad a ser gratos a aquellos de los que depende su posterior nombramiento. Con esta figura hay que

acabar porque además sirve, como saben todos ustedes, para que luego se puedan constituir algunas salas a la carta. Basta con que algún magistrado titular tenga una enfermedad más o menos diplomática para que se pueda nombrar a determinados magistrados suplentes. Aquí hay algún que otro diputado que a lo largo de su ejecutoria se ha manifestado siempre desde el principio del recelo y la sospecha. Yo le pediría expresamente —no le voy a citar para que no pida el turno por alusiones, que no se haga ninguna ilusión en las alusiones— que, guiado por ese espíritu de cautela y sospecha, en este caso dé un pasito hacia este campo y a lo mejor comparte estas valoraciones.

Finalmente, aquí se produce otra paradoja, mis queridos amigos, y es que tenemos los denominados jueces sustitutos, que son aquellos que van a parar a determinados juzgados porque no tienen titular y a lo mejor pueden estar hasta 10 años ejerciendo la función. Cada año el correspondiente presidente del Tribunal Superior de Justicia los propone, el Consejo los nombra y a lo mejor llevan hasta 10 años como jueces sustitutos y se les ocurre presentarse al acceso a la carrera por el cuarto turno y reciben un suspenso y no ingresan, lo cual quiere decir que no están capacitados. Expliquémosles a los ciudadanos, que durante 10 años han sido objeto de sus resoluciones, que no están capacitados. Y puede ocurrir que no accediendo a la carrera como jueces de profesión les volvamos a nombrar sustitutos a continuación porque hay vacantes. En esto tiene que haber un poco de seriedad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Castellano, vaya concluyendo.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Acabo enseguida, señor presidente.

Yo creo que si hay jueces sustitutos que llevan 10 años de ejercicio, que se les va nombrando sin la oposición de los colegios de abogados ni de procuradores y sin que se produzcan quejas, lo lógico y lo normal es que puedan acceder porque eso es lo que daría congruencia a su posición.

En cuanto al resto de las propuestas, querido señor presidente, todas ellas van a gozar de nuestro voto favorable, igual que gozó de nuestro voto favorable la propuesta que presentó el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) con motivo del debate del Estado de la nación, porque no son en modo alguno contradictorias. Y, además, pensamos que todas ellas van orientadas desde la misma finalidad que orienta a este grupo, que es contribuir a que los principios constitucionales del derecho a un juicio justo, la tutela judicial efectiva, la igualdad ante la ley, la independencia judicial, en suma, la seguridad jurídica, se hagan cada día más realidad. Por ello van a gozar todas de nuestro voto favorable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra doña María Teresa Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Señor presidente, señorías, con motivo de las dos últimas comparecencias de los presidentes del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, en el año 1996 y en noviembre de 1997 para presentar la memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo y de la situación de los juzgados y tribunales, el Grupo Socialista presentó un conjunto de propuestas dirigidas a comprometer, tanto al Consejo General del Poder Judicial como al Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, una serie de decisiones dirigidas a mejorar el servicio público de la justicia, que se completa con alguna otra relativa al desarrollo y ejecución de las previsiones contenidas en el Libro Blanco de la justicia, al que también se refirió el presidente del Consejo en su última comparecencia.

Señorías, creo que es evidente la existencia de una preocupación generalizada en nuestra sociedad sobre la justicia española. Preocupación que alcanza no sólo a quienes acuden a ella como usuarios, sino que se extiende a la sociedad española en su conjunto, que quiere una justicia mejor; exigiendo no sólo mayor transparencia, sino, sobre todo, mayor eficacia y eficiencia, que quiere confiar en su justicia, recuperar el crédito, la confianza en los jueces y en los tribunales, en quienes están llamados a tutelar sus derechos y libertades cuando se ven quebrantados, en quienes están llamados a resolver los conflictos que afectan a su vida cotidiana y que no son susceptibles de resolverse por otras vías. Y creo que eso no es sólo así porque hoy en nuestro país vivamos en una sociedad más consciente de la responsabilidad de los poderes públicos que gestionan el servicio de la justicia, más consciente de que en un sistema democrático no cabe ningún poder sin responsabilidad, y yo creo que también más consciente, con pesadumbre —y así lo ponen de manifiesto las últimas encuestas de los últimos años— de que la percepción negativa o muy negativa de los ciudadanos sobre el funcionamiento de la justicia ha crecido, sobre todo en los dos últimos años, donde ha aumentado en 11 puntos esa misma percepción negativa.

Creo, por tanto, que ante esta gravísima situación el debate sobre el tema de las resoluciones del Consejo adquiere mayor importancia y actualidad si cabe, porque todos debemos comprometernos en tratar de hacer algo por eso que los ciudadanos legítimamente nos están reclamando. Es por ello, señorías, por lo que el Grupo Socialista solicita el voto favorable a las propuestas que hoy presentamos, que agruparé en dos bloques: las que van dirigidas al Consejo General del Poder Judicial y otras que van dirigidas al Gobierno, porque yo creo que tanto el Gobierno como el Consejo

deben adoptar medidas para contribuir a mejorar esta situación en la que nos encontramos.

Al Consejo lo primero que le pedimos, señorías, es que las estadísticas contenidas en la memoria que nos remite a la Cámara contengan los datos reales al 31 de diciembre del año en el que nos la remite. Este es un problema muy antiguo, porque no es posible que, por ejemplo, cuando se trae aquí la memoria de funcionamiento de los juzgados en noviembre de 1997, ésta se refiera a la situación de los juzgados en 1996, pero los datos sean de 1995. Y esto está ocurriendo cada año. Cada año conocemos aquí con casi tres años de retraso cuál es la situación de los juzgados y de los tribunales, y creo que ha llegado el momento de que los diputados de esta Cámara trabajemos con los datos de la situación real de la justicia, por lo menos dentro del año en el que la memoria se analiza.

Señorías, si no se adopta pronto esta medida va a ocurrir que dentro de unos meses, en octubre de 1998, va a volver a comparecer aquí el presidente del Consejo General del Poder Judicial y nos va a explicar cómo estaban los juzgados en el año 1996. Yo creo que deberíamos tener los datos de cómo están los juzgados en 1998 y no llevar tres años de retraso.

Al mismo tiempo, el Libro Blanco de la justicia señala —y el propio Consejo lo reconoce— que la determinación y alcance de un problema tan generalizado como, por ejemplo, las dilaciones indebidas, es decir, los retrasos de los que se quejan todos los ciudadanos, presentan notables dificultades. La primera de ellas es la falta de una información estadística adecuada; es decir, que el propio Consejo reconoce esta disfunción. Incluso señala a continuación la inexistencia de una estadística fiable referida a aspectos tan esenciales como, por ejemplo, los procesos de ejecución, las ejecuciones civiles o las ejecutorias penales. Por ello pedimos que la estadística sea solvente y que se refiera a datos actuales.

Lo segundo que le pedimos al Consejo es que remita también trimestralmente a las Cámaras un informe en el que se recojan las denuncias y quejas recibidas de los ciudadanos y profesionales, con expresión de las causas más comunes o frecuentes de las denuncias y órdenes jurisdiccionales a los que afecta. Todo ello, por supuesto —y se lo digo al representante de Convergència i Unió en esta propuesta y en la que analizaremos a continuación—, salvaguardando los datos concretos que haya que salvaguardar.

El Consejo General del Poder Judicial recibió —según dice la propia memoria de 1996— miles de escritos en forma de queja, denuncia o petición de los ciudadanos. Es lógico que en esta Cámara tengamos información de lo que se van quejando los ciudadanos, si queremos cumplir rectamente con nuestra función. No pretendemos que se nos traslade toda la información que tiene el Consejo, sino que nos traslade, previo tratamiento de la información que allí existe, que es

enorme —pero que parece que no sirve para nada—, la que corresponda para que podamos detectar cuáles son los puntos más negros de los que se quejan los ciudadanos y poder abordar soluciones acertadas.

En el mismo sentido va la propuesta dirigida a obtener información de la inspección de tribunales, que es el instrumento del Consejo a través del cual se obtiene el mayor y mejor número de datos reales sobre los problemas de los juzgados y tribunales, salvando la confidencialidad que haya que salvar en los datos de la inspección. El mismo Libro Blanco de la justicia dice que la inspección es uno de los grandes temas pendientes del Consejo, que hasta ahora se ha dirigido más a comprobar el funcionamiento de los juzgados en sus aspectos cuantitativos y que debe en un futuro inmediato abordar también el cumplimiento de todos y cada uno de los deberes del personal judicial y los principios del procedimiento, tales como cumplimiento del horario, incumplimiento de la inmediación, motivación de las resoluciones, etcétera, sobre cuyo presunto incumplimiento recaen precisamente la mayoría de las quejas y denuncias ciudadanas.

El Consejo ha de poner en marcha a la mayor brevedad todas las medidas precisas para reformar la inspección, incluida —como afirma el propio Libro Blanco— la prioritaria elaboración de un nuevo reglamento sobre la inspección de juzgados y la tramitación de quejas y denuncias ciudadanas.

También recogen nuestras propuestas, señorías, solicitar información al Consejo General del Poder Judicial sobre la aplicación, la utilización que el propio Consejo está haciendo de las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial del año 1994 le atribuyó para la adopción de medidas de apoyo judicial a aquellos órganos que se encuentran en una situación de atasco tal que origina que los ciudadanos tengan que estar esperando durante mucho tiempo la resolución de sus conflictos.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Señor presidente, permítame un momento más porque son muchas las resoluciones que hemos presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Naturalmente.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Muchas gracias.

Es evidente que este es uno de los temas más graves que están provocando dilaciones y de ahí que en el año 1994, cuando esta Cámara reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial, le otorgó al Consejo mayores facultades a la hora de determinar los apoyos y equipos de refuerzo a los juzgados y lo hizo con una doble finalidad. Primera, que determine el refuerzo quien mejor

conoce la carencia o el problema y, segunda, que se responsabilice de su resultado, ya que exige medidas presupuestarias que hay que administrar. Mi grupo quiere saber qué está pasando, cómo se ha ejecutado esta facultad, cómo se están controlando los resultados de las inversiones que se están introduciendo en equipos de apoyo.

Todos los años SS. SS. se encuentran en los presupuestos con más de 1.000 millones de pesetas destinadas a los equipos de apoyo, pero lo que nunca sabemos luego es qué resultados está dando esa inversión y nos gustaría que el Consejo nos dijese qué utilización está haciendo de estos instrumentos, a los efectos de que adoptemos las medidas necesarias. A su vez, eso tiene muchísimo que ver con otros problemas que aborda el Consejo en el Libro Blanco, como son la determinación de la carga de trabajo, razonable en cada juzgado, los módulos de trabajo a la productividad o el sistema de incompatibilidad entre jueces y magistrados, cuestiones todas ellas de la máxima relevancia, por lo que instamos al Consejo a que, por lo menos, nos envíe el calendario de instrumentos que va a adoptar para llevar a cabo estas medidas, ya que no se les ocultará, señorías, que algunas de ellas, obligadamente, pueden conllevar modificaciones legales que esta Cámara deberá adoptar.

Para acabar con los requerimientos al Consejo quiero plantear dos cuestiones. La primera, los magistrados de lo contencioso-administrativo. La disposición adicional tercera —y tenemos aquí la ley casi aprobada— de la reforma de 1994 requería al Consejo a que fuese preparando y formando a los magistrados de lo contencioso-administrativo. No sabemos de qué facultades ha hecho uso para ello, pero en cualquier momento va a estar aprobado por la ley y me temo que todavía no tendremos los magistrados necesarios para cubrir los más de 100 juzgados que hay que crear.

De igual modo cabe decir que también nos gustaría saber cuáles son los resultados de las previsiones que establece el artículo 311.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el tema de la convocatoria del cuarto turno, porque parece un poco paradójico que el propio presidente del Consejo General del Poder Judicial se quejara ante esta Cámara del número de vacantes que hay, cuando sabemos que en los últimos años no se ha convocado un cuarto turno. Queremos saber por qué no se ha hecho uso de esa facultad y cuáles son las razones.

Las resoluciones mediante las cuales instamos al Gobierno consisten en reiterar que, a excepción de lo referente a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, las reformas procesales siguen sin venir. Lo pedimos en el año 1996, lo volvimos a pedir en el año 1997 y lo reiteramos en el año 1998. Creemos que son urgentes las reformas procesales, pero no cualquier reforma procesal sino aquellas que respondan, en el ámbito de lo penal, al auténtico principio acusatorio, a la

atribución de la instrucción al fiscal, a la doble instancia y a la protección a la víctima y, en el ámbito civil, la que responda a los principios de oralidad y de inmediatez y a las necesidades de los ciudadanos. Lo mismo cabe decir de la Ley de responsabilidad penal del menor y de la necesidad de reformar la Oficina judicial mediante la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Finalmente, señorías, mi grupo tampoco se va a cansar de repetir la urgencia y la necesidad de que el Gobierno adopte medidas para la plena ejecución y aplicación del Código Penal.

Quisiera decir, respecto de las propuestas de resolución planteadas por el Grupo Socialista, que de las que se refieren a las memorias de 1994 y 1995, retiramos las números 2, 4 y 7, porque ya se han visto cumplidas, y respecto de las propuestas de resolución referentes al año 1996 retiramos la número 13, porque también se ha visto cumplida.

En cuanto a nuestra posición respecto a las restantes propuestas presentadas por los demás grupos, quiero decir que vamos a apoyarlas todas. Vamos a solicitar votación separada de las números 4 y 5 planteadas por Izquierda Unida, no porque no estemos de acuerdo con su filosofía, sino porque creemos que todavía no estamos en condiciones de prescindir de todos los magistrados suplentes del Tribunal Supremo, aunque sí sería bueno que el Consejo fuese adoptando medidas para ir restringiendo una figura que desnaturaliza lo que, por otra parte, hemos aprobado en esta Cámara.

Respecto al tema de que para los jueces sustitutos que lleven ya un tiempo ejerciendo tal cargo se tengan en cuenta sus méritos a la hora de ingresar en la carrera judicial por el tercero o el cuarto turno, nos parece razonable, pero ese es un tema que, en nuestra opinión, debe tenerse en consideración en la regulación de los baremos correspondientes, que van unidos a las pruebas de acceso por estas vías a la carrera judicial.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Fernández de la Vega.

Desea también intervenir para fijar su posición el señor Ollero, en nombre del Grupo Popular. **(La señora Uría Echevarría pide la palabra.)** Un momento, señor Ollero, parece que el Grupo Vasco pide ahora turno de fijación de posición.

Adelante.

La señora **URÍA ECHEVERRÍA**: Señor presidente, lo tenía pedido con anterioridad, lo que pasa es que mi grupo no tiene presentadas propuestas de resolución.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene S. S. razón. Han terminado las exposiciones de las propuestas de resolución y comienza el turno de fijación de posición, al que tiene derecho su grupo.

Adelante.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Pertenezco a un grupo que sostiene posturas de vinculación y cercanía al Consejo General del Poder Judicial en relación con el órgano legislativo; las sostenemos constantemente sobre la elección de sus miembros y con las posibilidades de control y conocimiento de la memoria anual que se presenta a esta Cámara.

El hecho de que estemos examinando ahora propuestas de resolución referidas a memorias que fueron presentadas el 26 de junio de 1997 y el 6 de noviembre del mismo año, 1997, no dice mucho en favor de la utilidad de este trámite. Pese a esta crítica por la falta de inmediatez en la presentación de las memorias y de las propuestas de resolución, mi grupo pasará a exponer cuál es el criterio que le merecen las presentadas por los grupos que han efectuado este trámite.

El paso del tiempo hace estragos en casi todas las cosas y también en las propuestas, ya que la actividad de la Cámara ha hecho que deban considerarse decaídas algunas de las iniciativas que se contenían en las propuestas de los grupos. Respecto de las presentadas a la memoria de 1994 por el Grupo Socialista, la primera hace referencia a la regulación del artículo 53.2 de la Constitución, en cuanto a la tutela de derechos y libertades. Está en marcha la reforma del procedimiento de protección jurisdiccional de derechos en la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa e igualmente el anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Civil tiene previsiones sobre esto. De la reforma de la Ley de la jurisdicción contenciosa, los grupos que me han precedido han reiterado que está ya muy próxima la culminación de su tramitación en esta Cámara. Con relación a las reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, fue aprobado el compromiso del Gobierno de presentarlo a la Cámara en determinados plazos, fruto de una iniciativa de Convergència i Unió con ocasión del debate sobre el estado de la Nación.

Parecido criterio nos merece la propuesta de resolución número 4, en cuanto a las necesarias reformas a fin de garantizar la potestad del Supremo para unificar criterios interpretativos. El recurso de casación es objeto de modificación, tanto en la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa como en las previsiones que tiene el anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sobre las audiencias provinciales en relación con la entrada en vigor del Código Penal, en este momento está en la Cámara la reforma del artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En el punto sexto, se hace referencia a la necesidad de establecer criterios de capacidad y especialización en el acceso a secretarías, oficinas judiciales y resto del personal al servicio de la Administración de justicia. Creemos que esto está ya recogido en los reglamentos aprobados en la última

etapa del Gobierno socialista, en 1996. Lo que hace falta es que se respeten. Precisamente en la falta de respeto de estos criterios es donde está la discrepancia entre lo pretendido desde el Gobierno vasco, en relación con la aprobación de las plantillas, y la postura sostenida desde el Ministerio de Justicia, que esperamos que se solucione. Pero, repetimos, las normas existen y los reglamentos actualmente vigentes recogen ya la necesidad de tener en cuenta estos criterios.

El punto número 7, referido a la formación continuada de jueces y magistrados, creemos que el Consejo lo tiene articulado debidamente. Existen los centros y la escuela de Barcelona y la establecida para la formación continua en Donostia, San Sebastián. Además, existen los convenios de formación celebrados entre el Consejo y las comunidades autónomas, que, según las noticias que tenemos, funcionan debidamente.

Sí votaríamos a favor de las propuestas 8, 9 y 10, del Grupo Socialista, en la medida en que nos parece que tienen interés, singularmente la primera, puesto que efectivamente es cierto que entrará en vigor de forma inmediata la Ley de la jurisdicción contenciosa y se requerirá que exista una plantilla de magistrados idóneos. Igualmente, en lo que hace referencia a las medidas de refuerzo de los órganos judiciales y a cómo se van cumpliendo las previsiones del artículo 311.1 en relación con el cuarto turno.

La remisión de informes trimestrales, tanto en las propuestas de resolución referidas al año 1995 como en las siguientes, nos parecen excesivas. Una cosa es que el Consejo General del Poder Judicial deba rendir cuentas y otra que desde la Cámara intentemos supervisar paso a paso su labor. Nos oponemos a que se aprueben estas iniciativas. En relación con la información estadística, según las noticias de que disponemos, el Consejo está hoy en condiciones de poder aportar los datos en la memoria correspondiente a este año, con la previsión anual que la señora Fernández de la Vega ha expresado al hablar de la propuesta de su grupo.

De la iniciativa presentada respecto a la memoria del año 1995 por Convergència i Unió, la número 13 ha sido retirada por el propio grupo, por referirse a la jurisdicción contencioso-administrativa. Y, en cuanto a la 14, nos parece una propuesta prudente y necesaria, puesto que efectivamente la puesta en vigor del Código Penal está evidenciando distintos problemas y se hace necesario que el Consejo estudie cuáles son estos problemas y tenga al tanto al Congreso de sus conclusiones.

No me voy a entretener en las propuestas de resolución del Grupo Socialista referidas al año 1996, pues el criterio, a la hora de las votaciones, va a ser el mismo. Votaremos a favor de las números 6, 7 y 8, y nos oponemos a la nueva remisión de estadillos trimestrales, que nos parece que se convierten en un auténtico acoso al Consejo General del Poder Judicial.

Me resta referirme...

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir, señora Uría, por favor.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Sí, señor presidente.

Por supuesto, votaremos a favor de la iniciativa de Coalición Canaria, en cuanto que es interesante el seguimiento puntual de lo que va dando de sí la puesta en marcha la Ley del Jurado.

Y nos gustaría hacer alguna referencia, con la venia de la Presidencia, a las propuestas de resolución presentadas por Izquierda Unida. En el texto inicialmente presentado, hubiésemos votado que no, a pesar de parecernos interesante, a las propuestas 1 y 3, puesto que nos parecía que en la primera había una cierta duda sobre las facultades disciplinarias o sobre cómo se realiza la inspección desde el Consejo. Se ofrece una nueva redacción por el grupo autor de la iniciativa y ello nos pone en condiciones de votar que sí a los puntos 1 y 3 de la iniciativa.

El punto número 2 de las propuestas de resolución nos parece que denota una cierta contradicción entre lo sostenido por el Grupo de Izquierda Unida en relación con la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los años de *vacatio* que debe tener quien ha desempeñado cargos políticos y la pretensión ahora existente. Si aquello nos parecía una violación del artículo 23.2 de la Constitución, esto lo es, desde nuestro punto de vista, en mayor medida y nos opondremos a votarlo favorablemente.

Conocemos el criterio que le merece al señor Castellano la existencia de magistrados suplentes en el Tribunal Supremo. Desde la óptica de nuestro grupo, es una solución mala, pero una solución mala que es todavía necesaria y, por tanto, no votaremos a favor de su propuesta de resolución. Y en cuanto a que puedan consolidar su situación por el mero transcurso del tiempo los jueces y sus sustitutos, tampoco nos parece adecuado. Creemos que es más correcto que se compute en las condiciones de acceso como mérito este tiempo transcurrido, pero que el mero transcurso del tiempo, sin más, no suponga la consolidación de una situación.

Reiterando la petición de inmediatez entre la presentación de las memorias y el trámite de las propuestas de resolución en Pleno, concluyo esta exposición en nombre de mi grupo.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría.
Señor Ollero, por el Grupo Popular.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor presidente, señorías, el Grupo Popular no ha sido partidario de presentar resoluciones. Entendemos que la comparecencia del presidente del Consejo General del Poder Judicial anualmente en esta Cámara y el debate que

suscita da ocasión cumplida para que cada grupo pueda expresar de una manera suficientemente concreta cuáles son sus conclusiones, a partir de la memoria que hemos estudiado previamente. De ahí que no hayamos presentado ninguna resolución, como digo.

En cuanto a las presentadas por otros grupos, ya se ha señalado la originalidad del Grupo Socialista de haber presentado, meses después de abandonar el Gobierno, una serie de resoluciones dirigidas al Gobierno, ya, lógicamente, al siguiente, cuando de lo que estamos hablando aquí es del Consejo General del Poder Judicial, que gobierna a los jueces. No me voy a extender sobre la división de poderes, para no hacer demasiado largo el turno, puesto que son nociones de todos conocidas. De todas maneras, esa originalidad socialista ha venido bien porque ha dado ocasión para resaltar la extremada diligencia del Gobierno popular para ir llevando a la práctica lo que dejó sin hacer el Gobierno socialista, pues, como ya se ha puesto de relieve, retirando incluso algunas de las resoluciones, nos encontramos con que esas peticiones están ya cumplidas. Ha sido quizás un detalle de cortesía querer demostrar cómo en sólo año y medio se puede hacer lo que a veces en 14 no se ha hecho.

Yendo ya a las propuestas de resolución concretas, en primer lugar la relativa al procedimiento previsto en el artículo 53.2 de la Constitución, quisiera hacer notar que la preconstitucional, por un día, Ley 62/1978, que regula estos extremos, como es bien sabido, está en estos momentos sometida a una revisión total, puesto que sus artículos 6 a 10 quedan modificados por la ley de lo contencioso-administrativo, de inminente aprobación, y los artículos 11 a 15 están también contemplados en el anteproyecto de ley de enjuiciamiento civil, que prevé un recurso extraordinario en todo lo relativo a infracciones procesales, por tanto artículo 24 de la Constitución, que, como es bien sabido, es un buen número de los recursos que acaban presentándose ante el Tribunal Constitucional por vía de amparo. Por tanto, esa ley preconstitucional prácticamente va a quedar replanteada por estas dos.

La propuesta de una ley de lo contencioso ha sido ya suficientemente cumplida, aunque no sabemos muy bien cuál es la actitud del Grupo Socialista sobre ella, porque, en el último debate, por un lado dijo que era suya y por otro votó en contra, quedándonos en una situación rayana en lo psiquiátrico. Pero la ley ahí está, eso no lo duda nadie.

En cuanto a la Ley de Enjuiciamiento Civil, existe ya un anteproyecto que ha sido sometido a informe del Consejo General del Poder Judicial. Por tanto, tampoco hay mucho que pedir sobre el particular. Con respecto a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se ha aprobado alguna resolución con motivo del debate sobre el estado de la Nación y se abordará en su día. Sobre que tenga que seguir lo señalado en la Ley del Jurado cada grupo mostrará su postura, a través de enmiendas o

por las vías adecuadas. No parece que sea lógico, aprovechando un debate respecto al Consejo General del Poder Judicial, obligar a que la postura de un grupo determinado se tenga ya en cuenta.

Sobre las competencias de las audiencias provinciales en el ámbito penal, tenemos ya en marcha una proposición de ley convertida en proyecto, después de haber sido tomada en consideración, para transformar el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Por tanto, asunto resuelto también.

La proposición relativa a los magistrados del Tribunal Supremo, tan de actualidad hoy y ayer por razones que tienen que ver con el Consejo General del Poder Judicial, por cierto, también ha sido retirada, porque, en efecto, se ha integrado en una ley aprobada en esta Cámara, aunque quisiera señalar dos detalles. En la propuesta de resolución se habla de la plena potestad de los magistrados del Tribunal Supremo y la verdad es que no sabemos muy bien a qué se refiere, porque las enmiendas que en su día presentó el Grupo Socialista más bien parecía que pretendían hacer de los magistrados del Tribunal Supremo unos magistrados del Tribunal Constitucional, hasta el punto de que una enmienda de dicho grupo contemplaba una curiosa incompatibilidad que prohibía a los magistrados del Tribunal Supremo ocupar cargos en los partidos políticos, cuando ni siquiera se pueden afiliar. Eso queda ahí para la historia. No sé si esa es la plena potestad a la que se refería. En todo caso, queremos recordar que el Grupo Socialista, en la votación de carácter orgánico de esa ley, votó en contra, lo cual ha hecho que no pudieran convertirse en ley algunos aspectos de los que sí figuraban en sus propias enmiendas —es un asunto que lamentablemente ocurrió—, porque por lo visto tenían más interés en votar en contra de una ley con carácter orgánico que en contra de su contenido.

En cuanto a la propuesta del tratamiento de la justicia juvenil o de la responsabilidad penal del menor, existe ya un anteproyecto igualmente, informado por el propio Consejo, con lo cual es también una proposición superflua. En la propuesta de creación de plazas en las audiencias provinciales, lo que se ha hecho, como ya se ha señalado, es una reforma del artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siguiendo el criterio prácticamente unánime; sólo hubo un voto particular discrepante del propio Consejo General del Poder Judicial, que no consideraba que fuera la vía oportuna el aumento de plazas en las audiencias provinciales, por lo que llevaría consigo de improvisación de magistrados y también por el desfase numérico en cuanto a las competencias que se producen entre juzgados, órgano unipersonal, y audiencias provinciales, órgano colegiado, como es sabido, con lo que no se sustanciaría suficientemente el problema. En todo caso, quiero que quede constancia de que en los años 1996 y 1997 el Gobierno popular ha creado siete nue-

vas secciones en las audiencias provinciales y ha dotado de un cuarto magistrado a 34 secciones. Por tanto, a nuestro modo de ver, la cuestión se ha abordado de manera satisfactoria.

Sobre el criterio de especialización de acceso del personal de la Administración de justicia, ya ha señalado una portavoz que ha intervenido con anterioridad que eso ya está recogido en un reglamento que, además, tiene fecha de febrero de 1996. No entendemos cómo se propone desde el Grupo Socialista, siete meses después de que su último Gobierno socialista haya elaborado un reglamento, que se modifique. Es una especie de autocrítica desmesurada, que quizás esté fuera de lugar. La propuesta sobre inmuebles para formación de jueces se ha retirado, con toda lógica, porque la comisión mixta Ministerio de Justicia-Consejo trabaja de manera satisfactoria en ello.

Por último, en relación con las propuestas socialistas, quiero referirme a algunas que sí que nos preocupan un tanto más. Por una parte, las relativas —y ya se han aludido en el debate— a estas peticiones de informes trimestrales. Algunos grupos han pasado paulatinamente de defender el autogobierno de la magistratura —en aquellos felices días, ya pasados, en los que se aspiraba a un modelo muy distinto— a recelar de la mayoría de los magistrados y jueces, so capa de recelar de la asociación mayoritaria, cuando realmente a quien no se quiere dejar hablar es a la mayoría de los jueces y magistrados no asociados a ninguna y que, sin embargo, tienen la mala costumbre adquirida de votar siempre por la mayoría. Eso ha hecho que se cambiara incluso el sistema previsto en el momento de debatirse la Constitución, como es sabido, y que se llegue a una situación donde parece que se pretende gobernar al Consejo.

Yo comprendo que, cuando se ha estado en el Consejo y se conocen bien sus entresijos, queda un poco de nostalgia y un decir: me gustaría estar haciendo esto, esto y esto, que sé que se quedó sin hacer. Pero aquí estamos para otros menesteres y tampoco es cuestión de dar a la moviola e intentar seguir gobernando el Consejo. Lo de los informes trimestrales —parece que vamos a ser nosotros los que hagamos la agenda de trabajo del Consejo— nos parece excesivo, y por ello no vamos a votar esas resoluciones que piden informes trimestrales sobre denuncias o montan una especie de inspección sobre las inspecciones. No creemos que eso sea lógico. En cuanto a la estadística, suscribimos lo que se ha dicho y entendemos que el Consejo se halla ya en condiciones de proporcionarnos mejores datos.

Sí votaremos a favor de la especialización de jueces de lo contencioso. Nos parece muy lógico.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, ha de ir concluyendo.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy terminando, señor presidente.

Sin embargo, hay una errata, si no está equivocado este modesto portavoz, porque se alude a la Ley 14/1994 y es la Ley 16/1994. Como se ha hecho repetidamente en las dos propuestas —quizá por esto de los ordenadores, que son tozudos a la hora de las erratas—, convendría tenerlo en cuenta a la hora de considerarla aprobada, para que el Consejo no piense que no sabemos cuáles son las leyes de las que hablamos: Ley 16/1994.

Hay una errata también en la propuesta relativa al artículo 216 bis, que se nombra como 217, cuando no lo es. Quedemos bien ante el Consejo, demostremos que nos conocemos los artículos. Por tanto, votaremos que sí, pero, por favor, subsanando la errata.

Estamos de acuerdo en el informe sobre el cuarto turno y que se nos envíe un calendario sobre el libro blanco nos parece muy razonable. Nos parece también lógico que se haya retirado la petición de un proyecto docente, que nos parecía desmesurada para este trámite. Votaremos a favor de la resolución que ha quedado viva de Convergència i Unió y de la propuesta de resolución de Coalición Canaria para que se hable del jurado en las memorias anuales.

Respecto a las de Izquierda Unida, nuestro grupo le había propuesto una nueva redacción de los puntos 1 y 3, redacción que conserva su contenido sabio pero le quita presión —por utilizar un término futbolístico, ya que hoy estamos todavía dentro de este ambiente posfinal europea—, para que no parezca que queremos atosigar al Consejo. Si el portavoz del Grupo Izquierda Unida aceptara esta nueva versión, que conocen los grupos y que con mucho gusto pasaré a la Presidencia, votaríamos a favor de esos puntos 1 y 3. No así del punto 2, en el cual nos declaramos sorprendidos, porque el señor Castellano ha consumido piezas oratorias de las que sólo él es capaz de dar a luz en esta misma Cámara considerando que la contaminación política estaba fuera de lugar; y hoy nos propone algo que nos llama la atención, porque no solamente admite la contaminación política, sino que pretende que, sin respetar la reserva de ley y de ley orgánica, sea simplemente el Consejo, por su cuenta, el que decida quién puede o no presentarse a un concurso. La verdad es que eso nos parece desmesurado. Habría que hacer una ley orgánica, señor Castellano, para que eso pudiera salir adelante y por tanto no vamos a aceptarlo.

En cuanto a los magistrados suplentes, no estamos a favor de que existan, en eso suscribimos plenamente la filosofía de la sospecha, pero entre un magistrado jubilado y alguien aún inmaduro para ocupar esa función, mal que nos pese, preferimos que por el menor tiempo posible siga siendo así.

Por último, respecto a los sustitutos que llevan diez años —y ahí mi experiencia universitaria me hace llegar a un paralelismo fácil—, ocurre igual en la universidad, hay personas que llevan diez años dando clase, se presentan a un concurso y no lo aprueban. Lo único

que demuestra eso es cómo está la universidad. Igualmente, en el caso de la justicia, si alguien que lleva diez años poniendo sentencias, luego, en el cuarto turno, no es aprobado, lo único que demuestra es cómo está la justicia. Pero, señor Castellano, no metamos la cabeza debajo del ala, no digamos convirtámonos en juez, para que no se note.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ollero. **(El señor Castellano pide la palabra.)**

Señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Entenderíamos reglamentariamente que es pronunciarse sobre una enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene S. S. toda la razón.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Coincido con el señor Ollero y acepto su nueva redacción, pero quiero aclararle que no le quita ninguna presión, porque yo no he tratado de presionar a nadie, lo que le quita es impresión. A usted le había impresionado el tono. Muy bien. Le gusta otro tono. Yo le acepto el punto uno y tres bajo otra clase de impresiones.

Muy brevemente, señor presidente, pero apelo a su generosidad. No hay ninguna contradicción en haber mantenido una posición, cuando ustedes han llevado adelante en una ley el llamado tratamiento de la suspicacia sobre jueces y magistrados que han pasado por la política, ustedes han aprobado la ley, con que yo diga ahora: ya que ustedes han aprobado la ley. No sean contradictorios, porque si han aprobado esa ley para los jueces y magistrados, apruébenla para los prejueces o premagistrados que podían estar en la misma situación.

Finalmente, estoy de acuerdo, señor presidente, en que hay que tener mucho cuidado con los jueces inmaduros, aunque pediría al señor Ollero que tenga un poco de cuidado con los jueces pasados, porque estamos asistiendo a situaciones de jueces que les llega la edad de jubilación y llegan a los 72, ahora piden los 75, luego quieren ser sustitutos. Siguiendo la tradición de la Constitución española, que tiene figuras en esa línea, propongan ustedes que haya jueces vitalicios. **(El señor Ollero pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Va a proponerlo, señor Ollero? Adelante.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor presidente, simplemente quiero aclarar, leyendo el texto inicial, impresionante, del señor Castellano, qué es lo que decía. Dice que se sugiere al Consejo General del Poder Judicial la conveniente adopción de medidas para que su Comisión de calificación, llegado el momento de

formular ternas para la cobertura del llamado turno de juristas en Sala de lo Civil y Penal de los tribunales superiores de justicia, rechace la inclusión en toda candidatura de aquellos que hayan ocupado cargos públicos institucionales o internos de partidos políticos.

Señor Castellano, con todo el respeto que sabe que le profeso, esto, sin la cobertura de una ley, de una reforma legal, que S. S. está en condiciones de presentar en esta Cámara cuando quiera, nos parece que no es de recibo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

XII. INFORME ANUAL SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO:

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A 1995 Y RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA MISMA. (Número de expediente 250/000005)

El señor **PRESIDENTE**: Queda así, cerrado este debate del punto undécimo y vamos a pasar al punto duodécimo, antes de proceder a las votaciones de ambos puntos.

Informe anual sobre la cuenta general del Estado, que se refiere a la correspondiente a 1995.

¿Qué grupos desean consumir un turno a favor del dictamen y de la propuesta de resolución de la Comisión? **(Pausa.)** ¿Solamente el señor Sánchez i Llibre? **(Pausa.)** Señor Centella, ¿a favor también del dictamen? **(Pausa.)**

Creo que la ordenación más racional sería que los grupos que desean intervenir fijen su posición —parece que todo es favorable— con el orden habitual.

¿Grupos que desean intervenir sobre el dictamen? **(Pausa.)** ¿No lo desea el Grupo Mixto? ¿No, el Grupo Canario? ¿No, el Grupo Vasco? **(Pausa.)** A reserva de que pueda intervenir un representante del Grupo Nacionalista Vasco, después de las consultas que a tal efecto está despachando la señora Uría —quede constancia—, el señor Sánchez i Llibre, por el Grupo de Convergència i Unió. **(Pausa.)**

Se incorpora el señor Zabala, que desea intervenir para fijar la posición del Grupo Nacionalista Vasco. Tiene la palabra S. S.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la cuenta general del Estado del ejercicio 1995, al igual que en ejercicios anteriores, sigue presentando irregularidades contables e infracciones de normas presupuestarias. Hay que reconocer que se están produciendo avances en cuanto al cumplimiento y

rigor en la elaboración de los estados financieros de las cuentas públicas, pero entendemos que esto no es suficiente.

Según el informe del Tribunal de Cuentas, las salvedades e infracciones de las normas presupuestarias y contables que se expresan en la declaración limitan el reflejo en la cuenta de la actividad económico— financiera llevada cabo en el ejercicio por el Estado y los organismos autónomos, así como su situación patrimonial. Pero al margen de estas salvedades e infracciones y de la excepción, el Tribunal de Cuentas dice que la estructura y contenido se presenta de acuerdo con normas que le son de aplicación y es coherente con la documentación complementaria. No entendemos demasiado cuál es el alcance que quiere dar el Tribunal de Cuentas para expresar si verdaderamente las cuentas del Estado de 1995 reflejan la situación patrimonial del Estado en este ejercicio. Estamos hablando de salvedades e infracciones importantes. En primer lugar, demoras en los plazos establecidos para la presentación de las cuentas por parte de once organismos autónomos, cuatro de carácter administrativo y siete de carácter comercial, aunque sí es cierto que fueron rendidas con posterioridad, salvo uno. En segundo lugar, los ajustes realizados en la cuenta de Administración General del Estado por diferencia entre derechos y obligaciones reconocidos ascienden a 618.000 millones de pesetas, sobrepasando el límite del conjunto de obligaciones fijado en el artículo 11 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para ese año. Por otra parte, tampoco se ha aplicado al presupuesto de ingresos derechos por importe de 120.000 millones de pesetas. A esto habría que añadir anomalías contables en el inmovilizado de material, en tesorería, en la cuenta de deudores, todo ello con incidencia en los resultados económico-patrimoniales. En tercer lugar, también ha sido necesario realizar ajustes importantes en las cuentas de los organismos autónomos, tanto de carácter administrativo como en los comerciales, industriales, financieros o análogos, poniéndose de manifiesto diversas irregularidades y deficiencias contables.

Al final, el propio Tribunal de Cuentas y la fiscalía de este tribunal proponen a las Cortes Generales que se requiera al Gobierno para que adopte las medidas que sean necesarias para que la cuenta general del Estado y de las entidades que lo conforman se ajusten plenamente a la legislación aplicable y a los principios que deben informar su elaboración y su rendición.

En consecuencia, nuestro grupo parlamentario presentó en la Comisión Mixta un conjunto de propuestas de resolución que pretenden obligar al Gobierno a incorporar en la cuenta general del Estado las salvedades e irregularidades contables. Además, desde el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) entendemos que el Parlamento debe ser más exigente y riguroso con el requerimiento en el cumplimiento de la ejecución de los presupuestos y la elaboración de las cuentas públicas,

por lo que, entre las propuestas de resolución, propusimos la paralización transitoriamente de la aprobación de la cuenta general del Estado de 1995, en tanto no sean introducidas las propuestas de resolución aprobadas en la Comisión. Y nos hubiese gustado que esta propuesta hubiese tenido éxito, pero, desgraciadamente, el resto de los grupos parlamentarios no han estado de acuerdo. Parece ser que no importa aprobar las cuentas generales del Estado, aunque tengan estas salvedades o deficiencias, porque, en definitiva, son estados financieros del año 1995, que hoy no tienen ningún vigor para esta Cámara. Pero esto está ocurriendo permanentemente, todos los años.

Nosotros pretendemos romper esta dinámica, porque nos da lo mismo aprobar en 1998, dos meses antes o dos meses después, las cuentas generales del Estado del año 1995. De esta forma demostraríamos que esta Cámara se toma en serio la elaboración de las cuentas generales del Estado. No es suficiente con reconocer estos defectos. ¿Algún consejo de administración de alguna empresa aprobaría las cuentas del ejercicio con las salvedades que están en el informe del Tribunal de Cuentas? ¿Ustedes se imaginan eso? Ni siquiera las propuestas de resolución que son aprobadas son eficaces si no demostramos desde el Parlamento firmeza en el cumplimiento de las normas vigentes para la elaboración de los registros contables.

Otro tema distinto es que sea necesario regular todo el proceso legal de rendición de cuentas, que lo es, desde nuestro punto de vista, pero mientras tanto al menos obliguemos a que se cumplan las normas vigentes. Año tras año se aprueban las cuentas públicas con poco o nulo debate, desde luego con muy poco interés —no hace falta más que ver el interés de la Cámara en este aspecto—, y siempre con un trámite sin trascendencia; no hace falta más que ver que casi siempre es el último punto del orden del día de la semana. Es por eso necesario que se analicen, se estudien, se debatan en profundidad las normas legales sobre la ejecución, elaboración y rendición de cuentas, que se dote de medios legales y materiales a los órganos auditores de la Intervención General de la Administración del Estado a nivel interno y del Tribunal de Cuentas, como organismo auditor externo al Ejecutivo. Si no es así, señorías, mi grupo seguirá denunciando esta situación, aunque al final tenemos la impresión de que estamos predicando en el desierto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zabalía.

Se ha incorporado, con un retraso que ha justificado debidamente ante la Presidencia, el portavoz en esta materia del Grupo de Coalición Canaria, el señor Gómez Rodríguez. Por tanto, voy a darle la palabra para que fije brevemente la posición de su grupo respecto del informe general.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Con toda brevedad, voy a exponer la posición de mi grupo acerca de la aprobación de la cuenta general del Estado para el ejercicio al que nos estamos refiriendo. Como introducción, me permito recordar que, conforme al artículo 134 de la Constitución española, corresponde a estas Cortes Generales el examen, enmienda y aprobación de los presupuestos del Estado, realizándose en el Pleno un debate de totalidad para fijar las cuantías globales de los estados presupuestarios, es decir, se establecen en un sistema restrictivo. Pero cuando se trata de la gestión del presupuesto, sobreviene una verdadera laxitud, amparada muchas veces por textos legales y otras por exceso de la propia Administración. La doctrina y la práctica se quejan de esa permisividad al margen del Parlamento.

Asistimos al acto solemne de la aprobación de las cifras, pero no nos enteramos de los suplementos, créditos extraordinarios y otra clase de incrementos que se hacen en el presupuesto del Estado. Eso sí, se aprueba con toda solemnidad, pero el desarrollo se hace de una forma defectuosa. Parece mentira que en estos años finiseculares no solamente se cometan violaciones a los principios de contabilidad, sino que se omitan documentos, no se rindan cuentas por organismos autónomos, ya sean administrativos, comerciales, industriales o financieros —en el ejercicio que comentamos faltan las cuentas de once organismos—, y se presenten estados de tesorería excesivos, cuando existen posibilidades de reducirlos al disminuir los créditos pendientes de pago, etcétera. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

No voy a enumerar todo el informe del Tribunal de Cuentas, que viene detallado y cuyo trabajo felicitamos, pero tenemos que hacer constar nuestro desagrado por la poca importancia que le damos a la aprobación de las cuentas generales del Estado, por el poco respeto que por parte de muchos funcionarios se tiene a la ley presupuestaria y porque no podemos conseguir que brille con todo su vigor el principio de imagen fiel.

Me permito recordar que el Tribunal de Cuentas solicita al Gobierno que cumpla con la legalidad y que aún no están vigentes los artículos que se refieren a la exigencia de responsabilidad contable, que debería ser exigida ante la reiteración de estas situaciones que hacen que la rendición de las cuentas generales del Estado no sea el paradigma de la perfección.

Por ello, señor presidente, al mismo tiempo que felicitamos al Tribunal de Cuentas y estamos conforme con su propuesta, nuestro grupo se va a abstener en la aprobación de las cuentas generales del Estado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) valora positivamente este trámite parlamentario para la aprobación del dictamen de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas respecto a la cuenta general del año 1995, básicamente por dos cuestiones. En primer lugar, porque vamos ganando tiempo al tiempo, es decir, estamos a mediados del año 1998 y se nos propone la aprobación de las cuentas del año 1995, y no es descabellado pensar que a finales de este año tendremos la posibilidad de aprobar las cuentas del año 1996. También es cierto que lo ideal sería que en el año 1998 pudiéramos aprobar las cuentas del año 1997, pero para poder dar luz verde a este trámite que acabo de mencionar, es necesario modificar la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas en el sentido de modificar los plazos de presentación de las cuentas generales del Estado a las Cortes. En definitiva, estamos plenamente convencidos de que con los avances informáticos y con las nuevas tecnologías en el plazo de dos o tres meses, a más tardar, todos los organismos podrán presentar las cuentas al Tribunal de Cuentas y así tendríamos la posibilidad de analizar y fiscalizar de un año para otro las cuentas correspondientes del Estado.

En segundo lugar, consideramos interesante este debate porque cerramos un ciclo de informes de cuentas aprobadas por un mismo gobierno, concretamente el socialista, y a partir de estos momentos, concretamente a mediados de 1996, se inicia otro periodo de gestión de cuentas que obedecerá a la gestión del Partido Popular. Es cierto, señorías, que las últimas cuentas han experimentado una tendencia contable sensiblemente mejor año tras año, pero la realidad es que todavía estamos muy lejos de lo que debería ser una correcta cuenta general, y muestra de lo que acabo de decir es lo que mantiene el Tribunal de Cuentas en página 2 de su informe, que también han repetido otros ponentes que me han precedido en el uso de la palabra.

Dice que las salvedades de infracciones de las normas presupuestarias y contables que se expresan limitan el reflejo de la cuenta general de la actividad económica y financiera llevada a cabo en el ejercicio por el Estado y sus organismos autónomos, así como de su situación patrimonial. En este aspecto patrimonial hay que decir que, de acuerdo con la aplicación del Plan general de contabilidad pública respecto a 1995, los resultados se presentan en una cuenta única que determina el resultado global, a diferencia de lo que se venía manifestando en los ejercicios anteriores, en los cuales la situación patrimonial se reflejaba en diferentes cuentas extraordinarias.

Asimismo hay que decir a continuación que siguen existiendo notables deficiencias contables que habrían

de corregirse en un futuro. El inventario continúa siendo incompleto y le resta fiabilidad al balance, ya que no existe un inventario detallado del inmovilizado. No se han hecho amortizaciones del inmovilizado material ni del inmaterial, con lo cual no se puede visualizar una imagen fiel de la realidad contable de la cuenta definitiva. Siguen existiendo cuentas corrientes abiertas en el extranjero sin registrar; las cuentas corrientes de los organismos autónomos también presentan notables deficiencias; falta una consolidación de los balances con organismos autónomos y sociedades mercantiles; respecto a los organismos autónomos integrados en la cuenta general, los resultados que figuran en las cuentas rendidas se ven afectados por operaciones pendientes de aplicación; la cuenta general está incompleta porque hay organismos administrativos, así como organismos comerciales, industriales y financieros, que tampoco han rendido cuentas. Se constata o se sigue constatando igual que en ejercicios anteriores que se dejan de contraer presupuestariamente obligaciones generadas, posponiendo su contabilización para los ejercicios siguientes, con lo cual tenemos la constatación de que hay facturas guardadas en los cajones de los diferentes organismos departamentales.

La mayoría de estas cuestiones son reincidentes y se van repitiendo año tras año, con lo cual, si existiera una modificación de la Ley del Tribunal de Cuentas, podríamos exigir o implementar un control efectivo y exhaustivo y probablemente también podríamos subsanar la mayoría de estas deficiencias que todos los grupos parlamentarios venimos denunciando año tras año.

Como contrapartida querríamos manifestar que han existido en esta cuenta general cuestiones positivas, como podría ser la aplicación por primera vez del Plan general de contabilidad pública, así como también la dotación de provisiones para insolvencia que todos los grupos parlamentarios veníamos manteniendo a lo largo de dicho debate. Es cierto que se han practicado por primera vez provisiones para insolvencia, aunque tampoco ha quedado perfectamente explicitado cuáles han sido los criterios por los cuales se han aplicado dichas dotaciones para insolvencias, y también nos ha sorprendido que la cuenta de insolvencia relativa al consorcio de compensación del seguro, así como las cuentas de Rumasa, continúen sin estar dotada.

Por este motivo, para que puedan subsanarse estas deficiencias, nuestro grupo parlamentario ha presentado —y vamos a votar a favor de la mayoría de las propuestas de resolución de los otros grupos parlamentarios— una propuesta de resolución dirigida a instar al Gobierno a adoptar las medidas que fueran necesarias, de acuerdo con las propuestas del informe que ha presentado el Tribunal de Cuentas, para que la cuenta general del Estado y de las entidades que la conforman se ajusten plenamente a la legislación aplicable y para

que en las próximas cuentas generales no se detecten estas anomalías contables, que si se refirieran a las anomalías contables de una sociedad anónima privada no serían aprobadas por la junta general de accionistas.

De todas formas, confiamos en que en el futuro todas las fuerzas políticas nos pongamos de acuerdo para modificar estas cuestiones y nuestro grupo, al igual que ha hecho en otras cuentas generales, va a votar favorablemente la cuenta general del Estado de 1995.

Muchas gracias, señoras y señores diputados, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo va a votar favorablemente el dictamen presentado, aunque tenemos algunas reservas que vamos a señalar.

Nuestro grupo presentó en la Comisión una serie de propuestas de resolución que partían de reconocer que se ha producido un avance importante, ya que en los últimos tiempos hemos conseguido agilizar el funcionamiento de la Comisión Mixta, hemos conseguido ver con una mayor prontitud las cuentas generales del Estado y evitar el espectáculo de verlas con cuatro o cinco años de diferencia.

Todavía quedan elementos que corregir. Así lo hicimos ver en algunas resoluciones, algunas de las cuales se tomaron en consideración, como la que intentaba solucionar el problema de hacer referencia a que se imputase en el tiempo adecuado la obligación originada en cada ejercicio para evitar de esta manera que las cuentas no reflejen, como ocurre en la actualidad, la situación real en un ejercicio, porque se produce un deslizamiento de la contabilidad presupuestaria.

También se aprobó que se tuviese en cuenta la necesidad de que los órganos de la administración que conforman la cuenta general del Estado tuviesen una mayor colaboración con el Tribunal. Todavía existe esa falta de colaboración ante la circunstancia de que órganos de la Administración no tomen en cuenta esta tramitación.

Pero aun con estos elementos positivos, por los que vamos a votar a favor, tenemos que señalar que no tuvo en cuenta una tercera propuesta de resolución que hacía referencia a que sistemáticamente se viene produciendo un hecho, que es común a gobiernos anteriores, que es el abuso de la discrecionalidad a la hora de de imputar determinados gastos.

Creemos que la importancia que se le da en esta Cámara, como no puede ser de otra manera, a la aprobación de los presupuestos no se corresponde con la im-

portancia que se le da a su seguimiento, y los gobiernos de turno se aprovechan de esta circunstancia para hacer de su capa un sayo y abusar de esta discrecionalidad. Entendemos que si es importante para una democracia aprobar los presupuestos, es mucho más importante que a la hora de la verdad, cuando se valoran las cuentas generales, se identifiquen con los presupuestos aprobados.

Por eso, seguimos reclamando que se tenga en cuenta al Parlamento en el desarrollo de los presupuestos, que el Congreso, que es quien aprueba los presupuestos, sea el garante efectivo, y que comuniquen a esta Cámara los cambios que se hacen, para que, al final, no ocurra, como viene ocurriendo, que los presupuestos que se valoran en la cuenta general del Estado no se parecen casi nada a los presupuestos que se aprueban en la Cámara.

Es importante porque de esta manera ganaremos confianza de cara al ciudadano y, aunque no se aprobó, esperamos que se tenga en cuenta. El voto favorable que hoy da Izquierda Unida, evidentemente no es ningún cheque en blanco. Otras veces nos hemos abstenido, pero esta vez creemos importante votar a favor en la perspectiva de que los próximos presupuestos, que corresponden al Gobierno que está en ejercicio, tengan esa fiabilidad que en este momento creemos que no tiene la cuenta general que hoy vamos a aprobar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO MONROVE**: Señor presidente, señorías, vamos a abordar en este Pleno el dictamen de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas sobre la cuenta general del Estado de 1995, que ha sido aprobada por unanimidad el día 21 de abril de 1998.

Dicho dictamen ha sido emitido tras dos intensos debates en la Comisión. El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar el dictamen de la Comisión porque considera que la cuenta de 1995 ha superado favorablemente los cuatro grandes objetivos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas y que las incidencias recogidas en la declaración definitiva son menores que las reflejadas en cualquier otro ejercicio económico; que el propio Tribunal de Cuentas resalta varios aspectos que por primera vez se incorporan al control y a la disciplina presupuestaria, y que la única propuesta que hace el Tribunal de Cuentas se reduce a una recomendación general, a una apelación general de ajuste de los principios y normas vigentes, por lo tanto, seguir mejorando propuestas que mi grupo hizo suyas y presentó como resolución a la Comisión.

Efectivamente, señorías, la declaración definitiva comienza con una opinión global, sintética de lo que el

Tribunal de Cuentas piensa sobre la cuenta general del Estado. Y dice: la cuenta general del Estado del año 1995, con las excepciones que se indican posteriormente, presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación. Es coherente internamente y con la documentación complementaria que le sirve de fundamento.

Para nuestro grupo esta declaración genérica es ilustrativa del resultado general de la fiscalización. Destacaré, sin embargo, señorías, por su significación general, algunos aspectos de la cuenta que han centrado nuestro debate en Comisión. En primer lugar, la coherencia interna; esto es, la concordancia entre los datos aportados por las entidades pagadoras y perceptoras, relativos a operaciones de transferencia internas, es prácticamente total por primera vez, y sólo existe una diferencia de 65 millones de pesetas en un montante global de un billón 400.000 millones, lo que representa un porcentaje absolutamente insignificante que habla mucho del control. Además, también por primera vez dice el propio Tribunal de Cuentas que se explica las discrepancias internas, lo que permite una conciliación exhaustiva.

Las modificaciones de crédito, señorías, factor ligado a la disciplina presupuestaria, presentan un montante similar al del año 1994, pero existe un avance formal muy importante, que resalta el Tribunal de Cuentas, consistente en que los estados de ejecución de los organismos autónomos se han rendido con el máximo grado de desagregación, lo que ha permitido comprobar que se han cumplido los límites presupuestarios individualizados de gasto.

En el balance se incorpora, por primera vez también, como no podía ser menos, la nueva estructura establecida en el Plan general de contabilidad pública, que ha recordado algún portavoz, y con él nuevos elementos de control, como son que, por primera vez, se incorporan provisiones para insolvencias de activos financieros de deudores, de préstamos de difícil reembolso y de retraso en la gestión.

Mi grupo quiere detenerse especialmente, antes de entrar en la consideración final, en la liquidación de los presupuestos. Este apartado de la declaración siempre ha contado con el máximo interés de la Cámara, por cuanto que con ella se resume el debate ligado a criterios contables, devengo o caja, criterios de imputación, disciplina presupuestaria y, sobre todo, la incidencia en el déficit público de estos factores ligados a la liquidación del presupuesto.

El Tribunal de Cuentas señala que hay gastos e ingresos que han sido indebidamente aplicados temporalmente a distintos ejercicios y que, por tanto, hay una determinada carga neta presupuestaria, no contable, de nivel un poco superior al de 1994 pero de entidad básicamente similar, que debe ser regularizada a lo largo del tiempo. Sin embargo, por vez primera, y a pesar de lo mantenido insistentemente por el Grupo

Popular en el debate parlamentario, dice el propio Tribunal de Cuentas que la carga neta presupuestaria pendiente de regularizar no debe confundirse con magnitudes de contabilidad nacional, especialmente con el déficit público, cuya determinación responde a criterios distintos de los aquí aplicados. Dichos desfases temporales, señorías, en algunos casos responden a diferencias de criterio en cuanto a la imputación, en otros a la propia naturaleza del gasto o a tensiones presupuestarias normales. Es el caso de las relaciones financieras con la Unión Europea, que llega a alcanzar en este ejercicio que estamos analizando el importe de 120.000 millones de pesetas, o del propio crédito a Muface, por valor de 44.000 millones de pesetas, o de los 100.00 millones de pesetas de expropiaciones de emergencia o revisión de precios obligados. Dichas obligaciones, no reconocidas en la liquidación presupuestaria de 1995, están, sin embargo, recogidas en toda la documentación aportada y, como indica el Tribunal de Cuentas, además están contabilizadas en la cuenta general del Estado.

Por tanto, a nuestro grupo le resulta cuanto menos tremendamente sorprendente que, después de la calificación que dio el propio Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular a la regularización del decreto-ley de junio de 1996, de 700.000 millones de pesetas, que le dio la consideración de agujero, la carga neta presupuestaria que establece el Tribunal de Cuentas pendiente de regularización sea un billón de pesetas. Si se regularizan 700.000 y tiene la consideración de agujero, a nosotros nos sorprende profundamente esta calificación, porque o era todo agujero, o no era nada agujero. Lo que se ha puesto de manifiesto con el texto del Tribunal de Cuentas, con la declaración definitiva, es, primero, que no había agujero y sí había problemas de imputación contable, de cuándo contabilizar presupuestariamente el desfase temporal, y había otros elementos, ninguno de ellos ligados a déficit público, ninguno de ellos ligado a la calificación de agujero, que demagógicamente ustedes lanzaron. Afortunadamente, el propio Tribunal de Cuentas consagra definitivamente esta situación que espero quede remarcada a partir de ahora. Segundo, no debe confundirse nunca más con déficit público lo que son desfases temporales que en la inmensa mayoría de los casos pertenecen a las propias tensiones presupuestarias y a la naturaleza de los conceptos, como bien sabe el portavoz del Partido Popular. Y tercero, el propio informe de la Intervención General de la Administración del Estado dice que los conceptos están perfectamente justificados; más aún, así lo reconoce el actual Gobierno en sus alegaciones al Tribunal de Cuentas, que dice que, lejos de recibir una crítica, hace una alabanza de las situaciones que se han corregido durante el año 1995. Y aún dice más, y me alegro: que estas situaciones no son sino descriptivas de una realidad contable.

Señorías, ustedes...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Moreno, le ruego vaya concluyendo.

El señor **MORENO MONROVE**: Señores del Partido Popular, ustedes buscaban entonces —y ahora el Tribunal de Cuentas ha venido a darnos la razón a nosotros— trasladar un déficit imaginario a 1995, ustedes buscaban entonces incrementar la posibilidad de gasto en 1996 aumentando los créditos, ustedes buscaban entonces facilitar el presupuesto de 1997 para que pareciera restrictivo, ustedes buscaban entonces lanzar la fantasía del agujero y con ella poder subir los impuestos especiales a todos los españoles, como hicieron después de bajar aquellos impuestos que a ustedes les tenían más comprometidos, como son los impuestos sobre la renta del capital. Permítanme que les diga que lo que no ha sido agujero durante el Gobierno socialista sí lo será en sus cuentas públicas, señores del PP, si nos atenemos a lo manifestado por el señor Barea, que dice lo siguiente: La Ley de disciplina presupuestaria 11/1996 pretendió corregir la situación de la modificación y los desfases temporales en el reconocimiento de obligaciones, pero el Real Decreto 612/1997, dictado en desarrollo de la citada ley, ha abierto un agujero presupuestario de incalculables consecuencias al establecer que las obligaciones unilaterales se imputarán al ejercicio en que se que dicte el acto administrativo. La disciplina presupuestaria ha vuelto de nuevo a implantarse en detrimento del principio de imputación temporal del gasto. Es una frase del profesor Barea.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Moreno, le ruego concluya.

El señor **MORENO MONROVE**: Inmediatamente, señor presidente.

Estas son algunas de las respuestas positivas y de los elementos que destaca el Tribunal de Cuentas sobre los objetivos de fiscalización y que constituyen, desde nuestra perspectiva, las razones para aprobar la cuenta del Estado de 1995, sin ignorar que siguen existiendo problemas que hay que seguir solucionando. A eso apuntan las resoluciones aprobadas por la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas, que serán ratificadas ahora en el Pleno.

Quisiera finalmente afirmar que en el año 1995, que es el último ejercicio económico del Gobierno socialista hasta que el Partido Popular gana las elecciones en marzo de 1996, las cuentas públicas han mejorado sustancialmente tanto en el fondo, que afecta al propio resultado de la gestión presupuestaria, como en los aspectos formales, generales y parciales. Nuestro grupo se alegra de ello y votará a favor del dictamen. Espero, señorías, poder decir lo mismo en los ejercicios siguientes, que son responsabilidad del Gobierno del Partido Popular.

Nada más, señor presidente. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Moreno.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, voy a procurar ser breve en las consideraciones sobre el dictamen de la cuenta general de 1995, pero permítanme que precise algunas indicaciones de la intervención del portavoz del Grupo Socialista. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Señor Moreno, si los desfases temporales y las obligaciones no reconocidas son cosas de poca importancia, resulta sorprendente su intervención en relación con la del señor Borrell hace muy pocos días desde esta misma tribuna. Pónganse de acuerdo en la valoración de los problemas contables. Se pueden utilizar criterios contables, pero lo que denuncia el Tribunal con reiteración y lo que no logran arreglar los gobiernos socialistas es que utilizan a la vez el criterio del devengo y el criterio de caja. Se puede utilizar cualquier otro, lo que no se puede hacer es conjugar los dos criterios según convenga. Esa es la observación que reiteradamente hace el Tribunal de Cuentas y ustedes no quieren convencerse de que eso es así.

En cuanto a las alabanzas a situaciones corregidas por parte del actual Gobierno, ya lo dijimos en Comisión y no interesa volver a repetirlo. El Gobierno no tiene nada que ver con las cuentas anteriores y todos somos conscientes de que las cuentas de 1995 no son las cuentas de 1992 ni las cuentas de 1993. Evidentemente algo se ha mejorado, de estar en una situación muy mala se ha pasado a una situación mala, pero no beatifique las cuentas por una supuesta bendición del Gobierno actual.

Respecto a los informes, copia usted también del señor Borrell. Utiliza un informe que ya estaba corregido. Ese informe que usted menciona se corrigió a la semana. Lea usted la prensa completa, no sólo la del día que le interesa y verá que ese informe que ha utilizado ya estaba corregido. Le pasa lo mismo que al señor Borrell, debe ser un problema de imagen de partido.

Volviendo al núcleo de la intervención, durante años ha sido tradicional, y así lo han puesto de manifiesto algunos de los portavoces, comenzar el análisis de la cuenta general con una referencia a la demora en su presentación ante esta Cámara. Hoy —ya lo han remarcado otros portavoces con anterioridad— la cuenta se presenta en un plazo razonable, atendiendo al marco legal en el que se mueve y con la expectativa de que durante este año pueda también considerarse la cuenta del año 1996. No obstante, ante este Parlamento que hace hoy las veces de junta general del pueblo español, debemos preguntarnos sobre las razones que motivan que las cuentas auditadas del sector público

se presenten para su aprobación a los dos años y medio de su cierre y, por el contrario, en las grandes empresas privadas los accionistas conozcan los estados contables auditados al mes del cierre. La amplia informatización de las administraciones públicas y los nuevos métodos de gestión contable han eliminado los sistemas tradicionales y los obstáculos que aconsejaban fijar largos plazos para la valoración y presentación de las cuentas. Estos medios no se están utilizando a pleno rendimiento, no parece tener sentido que se sigan utilizando documentos en soporte tradicional y que haya un trasiego de justificantes originales entre distintas oficinas administrativas. En otro orden de cosas, creemos que debe abrirse camino el concepto de auditoría continuada y, por tanto, que la acción del controlador no se inicie cuando los escalones inferiores han concluido totalmente su trabajo, al cierre del ejercicio, sino que deben producirse cierres provisionales que permitan una conciliación de las cuentas a lo largo del año auditado.

Con carácter general, el Tribunal de Cuentas realiza un control de legalidad y de regularidad contable. La Intervención General del Estado se mueve también en estos dos ámbitos y los escalones inferiores se preocupan básicamente de la corrección formal del gasto.

En el dictamen del Tribunal sobre el ejercicio de 1995 no se analiza el gasto público desde el prisma de la eficacia y la eficiencia. Una vez estudiado el dictamen, no sabemos si se ha gastado bien; lo que sí sabemos es que lo gastado no tiene nada que ver con lo presupuestado, porque el Gobierno socialista, en el año 1995, no respetó los límites presupuestarios y produjo modificaciones de crédito por un importe superior al billón 600.000 millones de pesetas: en la misma órbita del año 1994, como señalaba el portavoz del Grupo Socialista, pero muy inferior a la del año 1993, en el que se alcanzó en las modificaciones de crédito la cifra de cuatro billones y medio de pesetas.

Todavía se produce en este año una demora en la entrega de la cuenta y en la misma faltan organismos autónomos. Por tanto, la cuenta general ha llegado tarde y está incompleta. Estas dos objeciones no pueden combatirse con afirmaciones como que es muy poco importante el retraso de un mes o que los organismos autónomos no incluidos representan un porcentaje mínimo. Se ha producido un incumplimiento y este hecho es grave, entre otras cosas, porque a los ciudadanos, en sus relaciones con la Administración, no se les permiten retrasos poco importantes ni porcentajes mínimos. Un retraso de un solo día en los pagos implica una sanción del 20 por ciento en concepto de recargo de apremio.

En el informe se recogen, en el anexo II, 276.000 millones de pesetas que no estaban registrados en la contabilidad patrimonial y una partida de 26.000 millones que no se habían reconocido en el ejercicio a pesar de haberse gastado. De esta partida global, 182.000 millo-

nes correspondían al Ministerio de Obras Públicas. Este no es un problema de derechos devengables; no es un problema de anticipaciones de ingresos; no es un problema de diferimientos de pago —estas tres frases entre comillas porque no me corresponde su autoría—; no es un desplazamiento de gasto a ejercicios futuros. Esto es, pura y simplemente, un agujero en términos presupuestarios y en términos contables, y un paquete de facturas en el cajón.

Quien ha estimado desde esta tribuna que existen gravísimas responsabilidades por ajustes contables en la Seguridad Social, que supuestamente consisten en la estimación como cobrables de partidas atrasadas, debe asumir las consecuencias de una actuación de la que podrían derivarse responsabilidades de índole penal o disciplinaria, de acuerdo con el artículo 140 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria. Gastar no teniendo presupuesto, no registrar contablemente cerca de 200.000 millones de pesetas o gastar sin reconocer la partida, puede calificarse como una dramática realidad de las cuentas públicas. Esta última frase tampoco es mía, la dejo entrecomillada.

En ejercicios anteriores a 1995, el Tribunal de Cuentas ha venido refiriéndose con reiteración a dos grupos de irregularidades. De un lado, el desplazamiento a ejercicios futuros de gastos realizados y, de otro, computar en el balance activos ficticios o de muy dudoso cobro. En definitiva, lo que se llamó aquí la semana pasada ingresos virtuales procedentes de créditos incobrables. La primera, el desplazamiento, supone un grave incumplimiento del presupuesto, un claro desprecio al Parlamento y lastrar a gobiernos futuros. La segunda, supone alterar gravemente la contabilidad nacional, que las cuentas sean poco representativas y también trasladar a la gestión de gobiernos futuros la responsabilidad de dotar estos activos ficticios.

A 31 de diciembre de 1995 se encontraban pendientes de regularizar, según el informe del Tribunal, un billón 19.000 millones, que correspondían a gastos de ejercicios anteriores. Es verdad que en el año 1995 se regularizan gastos de otros ejercicios anteriores, pero continúa manteniéndose esta partida. Esta situación se arrastra desde el ejercicio de 1991, que es cuando empieza la técnica contable del desplazamiento. Es verdad que se van reduciendo los casi cuatro billones de 1992 al billón de 1995, lo cual supone una reducción. Pero el tratamiento político de este hecho aconsejaría que el Tribunal de Cuentas aportara, junto a la declaración definitiva, un balance y una cuenta del resultado económico patrimonial de la Administración general del Estado y de los distintos organismos autónomos que permita determinar claramente cuál es la situación que un gobierno transfiere a otro y, por tanto, cuál es la responsabilidad exacta que cada gobierno debe asumir por corresponder a su propia gestión.

Se ponen también de manifiesto en el informe del Tribunal generaciones de crédito indebidas, es decir,

sin haber obtenido previamente ingresos superiores a los previstos y sin respetar normas presupuestarias. Este tipo de actuación, junto a la mala gestión de tesorería y a la falta de control sobre la existencia contable de organismos autónomos —piénsese que las confederaciones hidrográficas acabaron 1995 con una tesorería disponible de 57.000 millones de pesetas—, revela un escaso rigor en el control presupuestario del Gobierno socialista y una enorme despreocupación sobre la deuda que se transfiere a generaciones futuras.

El Grupo Popular, en Comisión, valoró positivamente el trabajo del Tribunal de Cuentas y aprobó el dictamen emitido, lo que conlleva la aprobación de las cuentas del ejercicio 1995. Aprobar las cuentas no supone desconocer el cúmulo de incumplimientos, salvedades, errores y manipulaciones que el Tribunal ha puesto de manifiesto; si bien sólo estamos ante incumplimientos de normas contables y presupuestarias. Las posibilidades de exigir responsabilidades en esta materia son limitadas con el actual marco legislativo, y en esto coincidimos con los planteamientos que se han hecho por el representante del PNV y de Convergència i Unió. Debemos estudiar las reformas necesarias para que los incumplimientos en esta materia supongan para los responsables un castigo eficaz y no se traduzca, como ocurre en la práctica, en un largo procedimiento en la sesión de enjuiciamiento del Tribunal, que muchas veces se extingue al apreciarse la prescripción.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jordano, vaya concluyendo, por favor.

El señor **JORDANO SALINAS**: Termino, señor presidente.

Finalizo con la seguridad —la pueden tener el señor Moreno y el Grupo Socialista— de que el Gobierno del Partido Popular, en la primera cuenta general que presente, no tendrá que pedir benevolencia por ser la primera, por ser primerizo en esa función. Son cuentas parciales las que va a presentar pues sólo responde de la gestión de la mitad del ejercicio, pero creemos que estarán sensiblemente mejor hechas que las que hoy votamos.

Nada más, señor presidente.

VOTACIONES:

— DE LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN RELATIVAS A LAS MEMORIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTES A 1994, 1995 Y 1996.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jordano.

Vamos a proceder a las votaciones. **(Pausa.)**

Votaciones correspondientes al punto undécimo del orden del día, propuestas de resolución relativas

a las memorias del Consejo General del Poder Judicial respecto de los años 1994, 1995 y 1996. Comenzamos por la que resume los dos primeros años 1994 y 1995.

Propuesta de resolución número 14, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), única que permanece.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 300.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la propuesta por unanimidad del Pleno.

Propuestas de resolución del Grupo Socialista. Se han retirado las números 2, 4 y 7. Pasamos a votar, en primer lugar, las numeradas como 8, 9 y 10.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 300.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las propuestas por unanimidad.

Restantes propuestas mantenidas por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 140; en contra, 159; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las propuestas de resolución a la memoria correspondiente al año 1996. En primer lugar, propuesta de resolución de Coalición Canaria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 298; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a votar las propuestas del Grupo Federal de Izquierda Unida. Se ha pedido por el grupo efectuar una votación separada de los distintos apartados y ha sido aceptado por los restantes grupos. En primer lugar, los apartados números 1 y 3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 300.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados por unanimidad los citados apartados.

Pasamos a votar los apartados números 4 y 5.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 14; en contra, 286; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.

Finalmente, el apartado número 2, de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 138; en contra, 161; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda también rechazado el apartado 2.

Propuestas de resolución del Grupo Socialista. Retirada que ha sido la número 13, pasamos a votar, en primer lugar, las numeradas como 6, 7, 8 y 12.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 301.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad del Pleno.

Restantes propuestas mantenidas por el Grupo Socialista, salvo la número 13.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 135; en contra, 163; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

— **DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A 1995 Y RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA MISMA.**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a las votaciones correspondientes al punto duodécimo, dicta-

men de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas sobre la cuenta general del Estado de 1995 y la resolución correspondiente.

En primer lugar, votamos los puntos 1 y 2 de la propuesta de resolución.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 300; a favor, 171; en contra, uno; abstenciones, 128.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los referidos puntos.

Pasamos a votar el punto 8 de la propuesta de resolución.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 170; en contra, 124; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto 8. Resto de la propuesta de resolución.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 296; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto de la propuesta de resolución.

Votación correspondiente al dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 297; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Finalizado así el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Era la una y treinta minutos de la tarde.